Domingo 15 de Enero de 1854. BUENOS AIRES. Año I—Número 130.

ADMINISTRACION GENERAL,

CALLE SANTA ROSA NUM. 95.

Este Diario se publica por la Imprenta de la TRIBUNA. Suscripcion por mes, 25$. Para el exterior, 2 pesos nertes. Editor responsable, D. Saturnino Córdova.

LA TRIBUNA.

REDACCION.

REDACTOR EN GEFE

D. J. R. Muñoz.

COLABORADORES Y DUEÑOS

D. Hector y D. Mariano Varela

Cuadro estadístico de siete Juzgados de Campaña de la Provincia de Buenos Aires en 1853.

JUSGADOS.	POBLACION.			EDIFICIOS.		GANADOS.				COMERCIO.		AGRICULTURA.					FABRICAS.				MOVIMIENTO DE LA POBLACION.					
	Nacionales.	Estrangeros.	Habitantes de pueblos, incluso su núm. en aquellos.	De material.	De paja.	Vacuno.	Caballar.	Lanar. Fino y mestizo.	Lanar. Criollo.	Almacenes y pulperias.	Tiendas.	Labradores. De mas de 20 cuadr's cuadradas.	Labradores. De menos.	Montes ó bosques, cuadras cuadradas.	Trigo, fanegas	Maiz y cebada.	Atahonas.	Hornos de ladrillo.	Manteca, jabon, veleria &.	Artes y oficios distintos.	Bautizados.	Matrimonios.	Fallecidos.	Extencion, leg's. cuadradas.	Escuelas.	Contribucion directa.
San Isidro	4,965	772	771	210	823	5,763	286	0	0	71	5	61	368	202	1,719	308	9	8	3	64	390	40	374	49	3	13,036
Las Conchas	1,472	105	1,198	24	132	1,285	504	310	740	6	0	0	5	60	0	0	0	0	0	10	*	*	3	3	1	1,619
Pilar	4,900	250	650	27	903	400,350	35,000	100,000	340,000	37	4	0	0	30	0	0	1	6	25	21	*	*	*	100	1	12,100
Chivilcoy	5,331	135	—	107	576	51,204	31,299	5,500	32,573	50	6	113	408	*800000 arb.	78,000	444	24	*	*	30	No hay pueb. ni cement.			80	0	*
Matanza	2,629	249	—	45	256	28,550	8,572	42,950	114,357	25	5	30	200	256	6,700	9,740	*	2	*	*	Lo mismo.			100	0	10,290
El Salto	1,506	388	1,385	133	364	35,168	11,211	21,600	21,350	26	4	0	20	*	900	220	6	100000 lad.	*	19	*	*	50	140	1	7,882
San antonio de Areco	1,741	73	913	61	275	18,467	10,385	15,000	82,020	17	0	3	15	*	*	*	0	0	0	18	136	*	59	16	1	4,266
Totales	22,445	1,972	4,917	607	3,329	540,787	97,257	185,360	591,040	232	24	207	1,016	548	87,319	10,712	40	16	28	162	526	40	486	488	7	49,193

Productos de los mismos en dicho año.

JUZGADOS.	Cueros vacunos de matadero.	Idem de caballo.	Idem de carnero, docenas.	Lana, arrobas.	Cerda, arrobas,	Sebo, arrobas.	Ganado en pie que sale. Vacuno.	Ganado en pie que sale. Caballo.	Ganado en pie que sale. Lanar.	Trigo, fanegas.	Harina. arrobas.	Maiz y cebada, fanegas.	Papas, fanegas.	Leña, pesos.	Alfalfa toneladas.	Carretas que salen.
San Isidro	9,600	85	67	0	30	1,100	0	0	0	1,719	0	307	208	2,836	*	580
Las Conchas	960	0	0	120	0	0	0	0	0	0	0	0	0	*	0	700
Pilar	6,000	200	1,200	18,000	2,916	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	578
Chivilcoy	5,053	0	136	2,000	750	70	6,524	1,161	5,500	78,000	2,590	444	0	*	0	3,444
Matanza	3,134	105	443	5,618	230	130	9,327	793	3,393	6,700	0	9,740	3,920	13,950	312	282
El Salto	6,200	300	100	3,500	1,000	0	0	0	0	900	0	220	0	0	0	*
San Antonio de Areco(1)	1,200	17	1,059	5,801	704	272	3,270	1,412	4,006	*	*	*	*	*	*	*
Totales	32,147	707	7,882	35,039	5,630	1,972	19,121	3,366	12,899	87,319	2,590	10,711	4,128	16,786	318	5,584

* Este asterisco denota que no se ha tomado en cuenta el objeto ó cosa en el cuadro particular.

0 Este signo indica que no existe, ó no hay en el partido la cosa que se indica.

(1) Los productos de este partido son unicamente de los cinco últimos meses del año.

Buenos Aires, Enero 11 de 1854.

Justo Maeso.

OBSERVACIONES.

Me permitirá V. agregar al anterior cuadro estadístico algunas sobre ciertas peculiaridades de los partidos comprendidos en él, que lo esplican y completan:

El de Chivilcoy, el mas importante de los que se dedican á la agricultura, produjo en el penúltimo año 78,000 fanegas de trigo. Pero en 1850, en que segun un censo levantado en el mismo año, habian 9,200 habitantes en el partido, la cosecha de trigo pasó de 120,000 fanegas.

El maiz, que se produce perfectamente, no se estrae porque el flete es mayor que el precio á que se puede vender en las plazas, á menos de no estar muy escazo en ellas. Por consiguiente se consume en el mismo partido, y aun á veces sirve de combustible.

Fertilísimos y ricos sus terrenos, ha habido ejemplo de producir una cuadra cuadrada de sementera, por ejemplo, de papas, 200 fanegas, ó cerca de 2,000 arrobas.

Se calcula en 2,000,000 de pesos papel el valor de mercaderias que estrae de Buenos Aires, y consume en un año, entrando tambien como consumidores, un gran número de peones que vienen de las provincias del interior para trabajar en las siegas.

Los 521 labradores que hay en él se subdividen de esta manera—

212 porteños.
282 provincianos.
27 estrangeros

521

esplicándose de esta suerte que hayan entre sus habitantes en la actualidad 1,678 provincianos en su mayor parte santiagueños.

Notará V. que en la casilla de arboledas ó montes, se designan 800,000 arboles en este partido, no habiendose computado el número de cuadras cuadradas.

Este ramo de la agricultura importantisimo para el fomento de varios intereses de primer orden en la campaña, se desarrolla alli con singular rapidez.

Se especifican en el cuadro estadístico, fuera de los arboles frutales—

326,786 alamos—
137,055 sauces.—

El que conosca la escasez y carestia de maderas de toda clase en la campaña, á 10 leguas de Buenos Ayres, comprenderá la riqueza de esas propiedades, y sobre todo la importancia del ejemplo que con ese desarrollo se dá para que en otros partidos, aunque sean ganaderos, se dé principio á la facil adquisicion de ese verdadero capital.

Un intelijente patriota, el Sr. D. Patricio Gorostiaga, ex-Juez de Paz de aquel Partido, solicitó del Gobierno á mediados del año 52, cooperase á la formacion de un centro de actividad, de administracion, á la creacion de un pueblito, facil por demas, y tan importante en sus resultados. Tengo entendido que el actual Juez de Paz el Sr. Villarino, con no menos inteligente celo, ha procurado anhelosamente el mismo fin: aunque ignoro con que fruto. Entre la clasificacion de edades del interesante y esmerado cuadro estadistico que este Sr. me ha remitido se encuentran habitantes

De un año á catorce 1,786
„ 14 „ á 50 3,070

4,856

De los que pueden conceptuarse 500 ó mas niños varones, que no habiendo centro de poblacion, ni iglesia, ni escuela, carecen de toda posibilidad de enseñanza. Así tambien, del total de propietarios, entre hacendados, labradores y comerciantes, que se aproximarán á 600, solo hay que sepan leer y escribir, y algunos muy mal, 150 ó bien 397 del total de los habitantes del partido.

Sucede lo mismo con el de Matanza, importante tambien, y tan próximo á Buenos Aires, en que hay 867 jóvenes de ambos sexos de 15 años abajo, lo que hace exclamar penosamente á su Juez de Paz, el Sr. Lagos, en el cuadro estadístico que me ha remitido. "No hay una escuela, no hay una capilla, no hay un edificio público! ¡vergüenza da decirlo!"

Siendo de su misma opinion, paréceme justo copiar aquí las palabras con que el mismo Sr. Lagos termina su importante trabajo, y que son de una extensa aplicacion como un remedio poderoso á aquellos males y á otros que aquejan la condicion actual del pais.

"No hay temor de equivocarse en creer que las producciones generales que debió dar el territorio en el año próximo pasado se han perdido por efecto de los acontecimientos públicos, aun en este año la agricultura no será abundante, pues el labrador empezó tarde su tarea, y los vicios adquiridos en tantos años atras, no se destruyen sino con el tiempo, la educacion, y numerosa emigracion europea; pero á mi juicio, como mas pronto y eficaz remedio, *el sistema municipal.*"

Por el gran número de su ganado vacuno, caballar, y lanar, conocerá Vd. la riqueza del partido ganadero del Pilar, aunque no es fácil conciliar la extraccion de cueros de este con el de San Isidro, por ejemplo, que puramente agricultor, á menos que no se atribuya á que en este último hay dos barracas y estaqueaderos, que pueden abarcar los productos de aquellos contornos, á falta de guias, etc. El Sr. Piñero, Juez de Paz de aquel partido me hace notar de esta manera la feliz y acomodada condicion de sus habitantes:

"Debe advertirse que la riqueza de este partido está distribuida entre todos sus habitantes, pues respecto á la hacienda vacuna, el mayor hacendado alcanzará á 5,000 cabezas, de manera que no hay en este districto un vecino que pueda llamarse pobre en la estension de la palabra."

Terminaré respecto de este partido, agregando que hay en él 25 fábricas para la elaboracian de manteca.

En cuanto al de San Isidro, se estrañará acaso que siendo tan poblado y extenso, sea comparativamente tan pequeña su produccion en cereales. Al hacer imprimir el formulario del cuadro estadístico no tuve en cuenta sino lo mas esencial, atendiendo á lo desusado y dificil del trabajo; por lo que quiza no se ha llenado sino lo que en él se designaba. Pero como V. sabe, San Isidro abastece á la capital en centenares de carretas de zapallos, sandías, melones, cebollas, batatas &a., que forman el ramo principal y mas importante de la labranza en él; y que habria sido curioso averiguar su total aproximado.

Aun no he podido obtener el cuadro estadístico del partido de San Fernando. Conseguido este se podrá formar una idea cabal de la verdadera importancia de esa comarca que designamos con el nombre de—*la Costa*, y á la que se abre hoy el hermoso puerto del Tigre.

El Señor D. Agustin Martinez, Juez de Paz de las Conchas, describiendo la riqueza de su partido, fundada especialmente en las inumerables islas que están bajo su jurisdiccion (y á las que, de paso sea dicho, debiera el Gobierno atender con preferencia, reglamentando los trabajos y faenas en ellas, cortes de madera, cosecha de frutas, quemazones &a., siendo aquellas una propiedad valiosísima del estado que hasta ahora yace abandonada é improductiva), en las producciones variadas y ricas de ellas, en los arroyos y canales que tanto facilitan las faenas, hace mencion de estar aun obstruido el profundo y caudaloso Carapachain, por el que en un tiempo llegaban al antiguo puerto de las Conchas, atravesando el Placer de las Palmas, las innumerables embarcaciones que bajaban del Paraguay, y provincias del litoral, conduciendo la yerba, el tabaco, madera, cueros &a.

Hoy que felizmente en la Provincia de Buenos Aires están á la órden del dia tantos proyectos útiles, de los que alguna realidad importante debe quedar, Vd. Sr. Redactor que en uno de los últimos números de la "Tribuna" ha saludado con un brillante artículo el espíritu de progreso y asociacion que se desarrolla en el vecindario de San Fernando, debe dedicar algunas líneas á una empresa de verdadera trascendencia, como es la desobstruccion de aquel rio, haciendo un verdadero bien á aquellos distritos, y trayendo á la publicidad una cuestion de señalado interés.

Hé aquí lo que dice el Sr. Martinez sobre el Carapachain de cuyo allanamiento penden los resultados mas importantes de la habilitacion del puerto del Tigre.

"Este rio hace un camino mas cerca y de abrigo para las tempestades, pues todo está resguardado por montes, y hoy no se hace tránsito alguno por él, en razon de existir en partes trancado con camalotes y troncos de árboles. En años pasados ha sido examinado por ingenieros á virtud de órden superior, cuyos conocimientos deben existir en el Ministerio de Gobierno, ó en departamento Topográfico, y un plano levantado por dichos ingenieros en el año 1818 y 1826. Hubo de hacerse este trabajo de facilitar su tránsito por una empresa, á virtud de la importancia de las islas linderas á dicho rio, y por el cual pueden venir bajo de abrigo y sin riesgo ninguno, maderas en balzas, hangadas, piraguas del Paraguay, y todo buque sobrecargado."

Terminaré haciendo notar á Vd. lo bien merecido del crédito del partido de las Conchas en cuanto á salubridad. En el último año, en una poblacion de 1,600 almas, solo han muerto tres personas, porque dos niños mas que fallecieron, fueron llevados de San Fernando moribundos con viruela; y un ahogado de las islas. Ya verá Vd. cuan placentero debe ser este dato para los que aquejados de distíntas dolencias, recurren á su clima y aires purisimos para recuperar la salud, y que poco mas ó menos aumentan en 300 personas su poblacion cada verano.

Al terminar, espero que se dispensará la minuciosidad de los detalles en que me he detenido deseando se encuentre en ellos algun interés.

Justo Maeso.

Proyecto de Constitucion
PARA LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
PRESENTADO A SUS COMPATRIOTAS
POR
Miguel Valencia.

(*Continuacion.*)

CAPÍTULO II.

Calificacion y derecho electoral.

Artículo 33. Todo vecino varon mayor de veintiun años, que pague alguna contribucion, que haya sido ciudadano de la Confederacion Argentina durante diez dias al menos, y residido en esta provincia un año antes de cualquiera eleccion, y cuatro meses en el distrito en que tenga lugar la eleccion donde él deba prestar su sufragio, tiene derecho á votar en aquel barrio ó distrito, y no en otra parte, por todos los empleados de eleccion popular; pero ese ciudadano deberá haber residido treinta dias antes de la eleccion en el barrio ó distrito en que ha de ser electo el empleado por quien ofrezca votar.

Art. 34. Todos los electores deben obtener, diez dias antes á lo menos de cualquier eleccion, certificados electorales expedidos por el secretario municipal, á fin de comprobar que han contribuido con la suma de veinte pesos papel para el sosten de las escuelas municipales, y que tienen ademas todos los requisitos legales.

Art. 35. Es entendido que ningun ciudadano ha ganado ó perdido su residencia para los objetos electorales á causa de su presencia ó ausencia, mientras estuviere empleado en el servicio de la Confederacion Argentina, ni mientras navegare los rios de esta ó de las otras provincias, ó el mar, ni mientras fuere estudiante de algun colegio ó universidad, ó permaneciese en algun hospital, hospicio ú atro asilo de beneficencia á expensas públicas, ó estuviere detenido en alguna prision.

Art. 36. Todas las elecciones populares serán hechas respectivamente en un solo dia; y no se cerrarán las urnas electorales desde el amanecer hasta ponerse el sol por ningun motivo ni pretesto.

Art. 37. Verificaránse las elecciones en cédulas escritas con el nombre de un solo candidato elegible en cada distrito, excepto para los empleados municipales, que podrá hacerse por medio de listas y segun lo dispusiese la ley.

Art. 38. La legislatura sancionará leyes, escluyendo del derecho de votar á todos los ciudadanos judicialmente convencidos de algun delito infamante.

Art. 39. Proveerá igualmente el modo de hacer el registro de los electores, presidir y dirigir las elecciones, indicará la forma de los certificados, la naturaleza de las pruebas en casos de que contesten el derecho de sufragio á algun ciudadano, y dictará en general, cuanto conduzca á evitar el cohecho, la intimidacion y el fraude en el acto de prestar el sufragio.

CAPÍTULO III.

Del poder legislativo.

Art. 40. El poder legislativo de la provincia será depositado en un senado y una asamblea. El senado consistirá de quince miembros electos cada dos años, y la asamblea de cuarenta y cinco miembros anualmente electos.

Art. 41. Luego que se levante el censo de la poblacion, las elecciones se harán en la proporcion de un diputado por cada ocho mil almas ó por una porcion que no baje de dos mil, debiendo el senado componerse de un tercio del número de representantes electos para la asamblea.

Art. 42. La provincia será subdividida en quince distritos del senado, y en cada uno de ellos será electo un senador. Los distritos serán numerados de uno hasta quince inclusive, y demarcados sus límites y poblacion en la ley reglamentaria del derecho electoral.

Art. 43. El poder legislativo nombrará un consejo de censores, para que haga la division de los quince distritos referidos del senado, cuidando en lo posible que todos comprendan el mismo número de habitantes, escluidos los estrangeros y los que no pagan contribuciones, y consistiendo de un territorio contiguo y suficiente; y ningun distrito de la asamblea será dividida pora formar un distrito del senado. Luego que el consejo de censores hubiere completado la espresada subdivision espedirá copias certificadas de ella, indicando el número, los habitantes y los límites de cada distrito, á fin de que sean archivada en la secretaria de Provincia, y en la secretaria municipal de esta capital,

por órden de la Legislatura en el año de mil ochocientos cincuenta y cinco, y en lo sucesivo al fin de cada diez años; y los referidos distritos de senado serán modificados en la primera sesion legislativa despues que reciba el mencionado censo, para que cada distrito contenga próximamente un número de habitantes, y permanecerán sin cambio alguno hasta recibir el nuevo censo; pero ningun distrito será subdividido á menos que sea equitativo el aumento de dos ó mas senadores por aquel distrito.

Art. 45. Los miembros de la Asamblea serán electos en las diversas ciudades y villas de la Provincia en proporcion al número de sus respectivos habitantes; y será elegido uno en cada distrito segun la division que hiciere el consejo de censores.

Art. 46. Los varios consejos de censores electorales de las ciudades y villas de la Provincia, donde eligieren mas de un miembro para la Asamblea, se reunirán el *primer martes de Enero* y dividirán sus respectivas localidades en distritos de la Asamblea, iguales al número de miembros de la Asamblea que corresponde elegir, y harán archivar en las oficinas del Secretario de la Provincia y de los secretarios de las respectivas municipalidades, la descripcion de esos distritos de Asamblea, especificando el número de cada distrito y su poblacion, segun el último censo de la Provincia, y con la exactitud posible.

Art. 47. La Legislatura en su primera sesion despues de recibir el censo de los habitantes, distribuirá proporcionalmente á los miembros de la Asamblea entre las varias ciudades y villas de esta Provincia en la forma indicada.

Art. 48. El consejo de Censores electorales de aquellas ciudades y villas, donde corresponda elegir mas de un miembro, se reunirán cuando la legislatura lo ordenare al decretar el aumento, y dividirán esas ciudades ó villas en distritos de Asamblea del modo indicado; y la subdivision y los distritos que así se hiciesen, permanecerán inalterablemente hasta que se haga otra nueva enumeracion en la forma indicada en el artículo precedente. En caso que dos ó mas villas ó lugares no tuvieren bastante poblacion, se reunirán en una sola para elegir un diputado.

Art. 49. Los miembros de la legislatura recibirán por sus servicios una suma que no pase de seis pesos fuertes diarios ó su equivalente en moneda corriente, desde el principio de la sesion hasta su conclusion, debiendo durar la sesion ordinaria cuatro meses en cada año.

Art. 50. Cuando los diputados fueren convocados á sesiones extraordinarias por el gobernador, recibirán tambien seis pesos fuertes por dia ó su equivalente. Y ademas la cantidad de un peso fuerte ó su equivalente por cada cuatro leguas que anduvieren de ida y vuelta al lugar de las sesiones.

Art. 51. El presidente de la asamblea recibirá en virtud de su oficio, un sobre sueldo adicional de un tercio de su sueldo diario como diputado.

Art. 52. Ningun miembro de la legislatura aceptará empleo alguno civil en la Provincia, ó en el Senado de la Confederacion Argentina, ni del gobernador, y Senado, ni de la asamblea durante el termino de su eleccion; y todo nombramiento y sueldo así conferido, y todos los sufragios por este miembro y para tal empleo ó sueldo, serán nulos, de ningun valor ni efecto.

Art. 53. Ningun miembro del Congreso ó persona que desempeñe cualquier empleo civil ó militar de la Confederacion Argentina, podrá tomar asiento en la legislatura; y si esa persona despues de electa para miembro de la legislatura, fuese elegida para el Congreso, ó nombrada para desempeñar algun empleo civil ó militar del gobierno de la Confederacion, quedará vacante su asiento de diputado desde el acto de su aceptacion.

Art. 54. Las elecciones de Senadores y miembros de la Asamblea con arreglo á esta Constitucion, tendrán lugar *el primer domingo de marzo*, ó segun lo ordene la Legislatura.

Art. 55. La mayoria de cada cámara formará número para considerar cualquier negocio. Cada cámara establecerá el reglamento de sus sesiones, y se constituirá en Tribunal para fallar en las elecciones, escrutinios y calificaciones de sus miembros y elejirá sus empleados.

Art. 56. El Senado elejirá un presidente interino, cuando el vice-gobernador no pudiese asistir como presidente ó ejerciese el oficio de gobernador.

Art. 57. Cada cámara llevará un diario de sesiones, que publicará excepto aquellas que re- permanecerán abiertas, á menos que la salud pública exija el secreto en alguna sesion.

Art. 58. Ninguna de ambas cámaras sin el consentimiento de la otra, aplazará las sesiones por mas de dos dias.

Art. 59. No serán responsables en ninguna parte los miembros de ambas cámaras de la legislatura por sus discursos y opiniones vertidas en los debates parlamentarios.

Art. 60. Todo proyecto de ley puede tener orígen en cualquiera de las cámaras legislativas; y los proyectos sancionados por la una pueden ser roformados por la otra.

Art. 61. La cláusula que deberá encabezar á todo proyecto de ley será: "El pueblo de la Provincia de Buenos Aires, representado por el senado y por la samblea sanciona lo siguiente,

Art. 62. Ningun proyecto de ley será sancionado, sino por una mayoria de todos los miembros electos para cada cámara legislativa; y luego que el proyecto de ley fuese leido por la última vez se procederá á la votacion, siendo registrado en el diario de sesiones, los varios votos por la afirmativa y negativa.

Art. 63. Ningun proyecto de ley privado ó local que fuese sancionado por la legislatura comprenderá mas de un asunto, el cual será espresado en un título.

Art. 64. La legislatura podrá conferir á los censores electorales de las ciudades, villas y lugares de la provincia, las facultades adicionales de legislacion y administracion local que creyere conveniente, segun los tiempos y las circunstancias.

CAPÍTULO IV.

Del poder ejecutivo.

Art. 65. El poder ejecutivo será conferido á un gobernador que desempeñará este empleo durante dos años: un Vice-Gobernador será electo al mismo tiempo y por el mismo término.

Art; 66. Nadie que no sea ciudadano de la Confederacion Argentina será eligible para el oficio de gobernador, debiendo tener treinta años de edad, y cinco de rssidencia en esta Provincia antes de la eleccion.

Art. 67. El Gobernador y el Vice-Gobernador serán elegidos en los tiempos y lugares en que son electos los miembros de la Asamblea; y lo serán las personas que respectivamente tuviesen mayor número de sufragios.

Art. 68. En caso de que dos ó mas individuos tuviesen un número igual y mayor de votos para Gobernadar ó Vice-Gobernador ambas cámaras legislativas, reunidas en su sesion próxima anual, elegirán por medio de cédulas escritas á una de las referidas personas que tuviesen un número igual ó mayor de votos para Gobernador ó Vice-Gobernador.

Art. 69. El Gobernador pasará anualmente un mensage á la Legislatura, manifestando el estado de la Provincia y recomendándole aquellos negocios que crea convenientes: despachará todos los asuntos de su competencia con los empleados civiles y militares del gobierno: dictará decretos para hacer cumplir las leyes sancionadas por la Legislatura; y cuidará que las leyes sean respetadas y cumplidas: recibirá en ciertos periodos el pago de sus sueldos en compensacion de sus servicios, segun fuere establecido por la ley: sueldo que no será aumentado ni disminuido despues de su eleccion y mientra permanezca en el oficio.

Art. 70. El Gobernador tendrá facultad de suspender la ejecucion de las séntencias de muerte, de conmutar las penas; y de perdonar los reos despues de convencidos judicialmente, de todas las ofensas, excepto en los casos

bajo las condiciones, restricciones y limitaciones que considere necesarias, sujetándose á las reglas que la ley estableciere, relativas al modo de usar, alcanzar y dispensar el derecho de gracia.

Art. 71. Convencido el reo de traicion, el gobernador tendrá la facultad de suspender la sentencia hasta que el asunto sea sometido á la legislatura en su sesion próxima, y entonces la legislatura podrá perdonar ó conmutar la sentencia, ordenar la ejecucion de ella, ó conceder nuevas esperas y dilaciones.

Art. 72. El gobernador comunicará anualmente á la legislatura todos los casos de suspension de las sentencias capitales, conmutacion de penas ó perdones concedidos, refiriendo el nombre del reo, y el delito de que fué convicto, la sentencia, su fecha, y la fecha de su conmutacion, el perdon ó la suspension del cumplimiento de la sentencia.

Art. 73. En caso de acusacion, separacion ó renuncia, muerte ó ineptitud para desempeñar las funciones y prerogativas de su oficio, ó por ausencia de la provincia, recaerán esos deberes indicados en el vice-gobernador por el resto del término, ó hasta que desaparezca la inhabilitacion del gobernador.

Art. 74. Si en tiempo de guerra saliese con el consentimiento de la Legislatura, al frente de las fuerzas militares, continuará de comandante en gefe de todas las fuerzas militares de la Provincia.

Art. 75. El Vice-Gobernador deberá poseer las mismas calificaciones de elejibilidad que el Gobernador; será Presidente del Senado, pero tendrá solamente un voto decisivo en casos de empate.

Art. 76. Si durante la vacante del oficio de Gobernador, el Vice-Gobernador fuere acusado criminalmente, ó depuesto, si renunciase, muriese ó se incapacitase para desempeñar los deberes de su oficio, ó se ausentase de la Provincia, el Presidente del Senado desempeñará el oficio de Gobernador hasta que se llene la vacante, ó cese la inhabilitacion.

Art. 77. Cuando el Vice Gobernador desempeñe este oficio, recibirá el sueldo que la ley fijase, sin que sea aumentado ni disminuido mientras lo conservare.

Art. 78. Para que todo proyecto de ley sancionado por el Senado y la Asamblea tenga fuerza de ley, deberá ser elevado á la aprobacion del Gobernador. Si mereciese su aprobacion deberá firmarlo, y sino lo devolverá con sus objeciones, á aquella cámara que lo hubiese originado. La cámara hará insertar en el diario de sesiones, las objeciones en general, y procederá á reconsiderarlo.

Art. 79. Si despues de este nuevo exámen dos tercios de los miembros presentes conviniesen en sancionar el proyecto de ley, será remitido, junto con las objeciones, á la otra cámara; la cual tambien lo reconsiderará, y si fuese aprobado por los dos tercios de los miembros presentes, tendrá valor y fuerza de ley, apesar de las objeciones del Gobernador.

Art. 80. Siempre que ocurriesen estos casos, los votos de ambas cámaras por la afirmativa y negativa, serán inscritos respectivamente en el diario de sesiones, junto con los nombres de los miembros que votaren en pró ó en contra.

Art. 81. Si algun proyecto de ley no fuese devuelto por el gobernador dentro de diez dias, los domingos esceptuados, despues que le hubiere sido presentado, será considerado como ley, del mismo modo que si lo hubiese firmado, á menos que la Legislatura quedando aplazada, obstase á su devolucion y en este caso no tendrá fuerza de ley.

LA TRIBUNA.

BUENOS AIRES, ENERO 15 DE 1854.

Municipalidades.

En uno de nuestros números anteriores hemos publicado un Proyecto de Ley para la organizacion de las Municipalidades en la Provincia, obra del Sr. Dr. D. Miguel Valencia, y punto final de la série de artículos que este ilustrado jurisconsulto ha consagrado á la importante materia de que nos vamos á ocupar.

El Sr. Valencia en los diferentes escritos que ha dado á luz en la *Tribuna*, ha recorrido la historia de las municipalidades, marcado su desarrollo y sus progresos, concluyendo por examinar su influencia en los estados de América, y el papel importante que ellas deben desempeñar en el sistema representativo democrático. Estudio sério, importante, que ha desempeñado con brillantez, y que prueba lo que alguna vez hemos dicho, que el Sr. Valencia habia hecho sobre la materia estudios especiales.

El Proyecto del Sr. Valencia, infinitamente mejor y mas completo que cuantos se han publicado hasta ahora, hace conocer en toda su importancia la institucion municipal; en todos sus ramos, y si algun defecto puede notársele es el de su misma magnitud, por las dificultades que en su plantificacion pudieran encontrarse. Pero este no seria jamás un defecto radical ni bastante á desvirtuar su verdadero mérito. Nada era mas grande que la libertad y la independencia política que los pueblos de América proclamaron, comparadas con su estado de ignorancia y atraso, y esto no obstó para que la libertad se plantase y diese ópimos frutos en América.

Se vé que el Sr. Valencia ha tratado de conservar las antiguas denominaciones *Correjidor, Alguacil, Síndico Procurador* &a.; en esto ha sido conservador y obrado discretamente, puesto que es mas aceptable á los pueblos é infinitamente mas fácil la rehabilitacion de una institucion conocida que la plantacion de otra nueva: el Sr. Valencia ha capitulado pues con la tradicion.

No se pueden leer sin complacencia y sin acabarse de persuadir de la suma importancia de las municipalidades, los 36 incisos del artículo 44 que detalla las atribuciones y funciones que les están encomendadas. Por ellas se vé que las municipalidades son la llave maestra del movimiento progresivo, material y moral de los estados; que es la institucion democrática por esencia y el verdadero gobierno del pueblo y para el pueblo.

Disentimos en algo con el Proyecto del Sr. Valencia, y muy particularmente en las disposiciones contenidas en los incisos 2. ° 13 y 14 que acuerdan á las municipalidades la facultad de establecer impuestos. Fuera del Cuerpo Legislativo, ningun otro debe estar facultado para crear y establecer contribuciones; lo demas es complicar el sistema rentístico y exponer al pueblo á que sea oprimido con gravámenes inconsiderados. La municipalidad puede hacer lo que la Policia, imponer multas, crear ciertos derechos de pequeña importancia, aplicarlos al servicio del ramo y en caso necesario proponer á la Sala la creacion de impuestos que juzgare convenientes. Dar mas atribuciones á la municipalidad seria erijirla en un 4. ° poder público.

Por lo demas, no podemos menos que alabar el celo y la consagracion del Señor Valencia, que robando un tiempo precioso á sus ocupaciones [illegible], nos ha presentado una obra digna de [illegible] y estudiada, rindiendo un verdadero [illegible] la literatura y á la legislacion de su

Recomendamos á todos los Señores Diputados la lectura detenida de los trabajos del Sr. Valencia.

Ensayo Estadístico del Sr. Maeso.

Publicamos en el presente número el Cuadro Estadístico que el Sr. Maeso ha formado sobre 7 partidos de campaña, y las observaciones con que nos lo remitió, obra que lleva el carácter de primer ensayo, y á la que no hemos vacilado en dar el título de muy importante.

El pliego de observaciones que figura al pié del estado, demostrativo, el mas completo que despues de algunos años ha publicado nuestra prensa, es digno de consideracion. El Sr. Maeso manifiesta en ellas que posee un espiritu raflexivo, sério é ilustrado, que se posesiona de la importancia de su trabajo, y que tiene un amor sincero y positivo por los adelantos del pais. No creemos necesario añadir una sola palabra á sus *observaciones*, que prohijariamos si fuese conveniente.

Ha llamado sin embargo nuestra atencion las noticias que nos dá sobre los progresos de *Chivilcoy*, sobre la exhuberante produccion de maiz, su no extraccion por la carestia de los fletes, su falta de un centro de poblacion, apesar de contar con mas de 4 mil habitantes, y lo demas que á ese respecto hace notar. Tambien nos ha interesado la noticia que nos dá respecto á la abstraccion é importancia del *Carapachin*, por el que en otro tiempo se llegaba hasta el puerto de las Conchas. Lo que el Sr. Maeso y el Juez de Paz de aquel partido dicen á este propósito, debe exitar el celo de la autoridad.

Concluiremos haciendo notar al Superior Gobierno la conveniencia de incorporar con cualquier carácter público á la mesa general de Estadística al Sr. D. Justo Maeso, cuya capacidad, aplicacion y demas condiciones útiles están tan de manifiesto.

El Sr. Maeso posee ya un caudal de conocimientos estadísticos de que la nueva oficina carece; se halla en camino de obtener otros nuevos y mejores; ha dado y sigue dando pruebas de su idoneidad y de su amor á la ciencia; ¿por qué pues no esforzarse en asociarlo al personal de la mesa de Estadística? No sabemos si el Sr. Maeso aceptaria un cargo oficial en ella, pero nada perderia el gobierno con proponérselo. Podia por ejemplo, nombrársele secretario del departamento con un sueldo conveniente. El pais y la mesa de Estadistica ganarian indudablemente con su adquisicion.

Libertad de la Prensa.

Esta cuestion tan debatida ya, ocupa incesantemente las columnas de cierto diario que quiere á todo trance restriccion para la facultad de pensar y de escribir, que sostiene á capa y espada el proyecto del Ejecutivo sobre libertad de imprenta. No nos ocuparemos hoy en refutar los conceptos monstruosos y principios absurdos en que se basan la mayor parte de sus escritos, y nos limitaremos unicamente á reproducir el estracto de la sesion de 1. ° de Junio de 1852, en que tuvo lugar un debate acalorado, y el principio sagrado de la libertad de escribir fué enerjicamente sostenido por el Sr. Diputado Portela.

Hé aquí la Minuta de Comunicacion presentada por la Comision de legislacion y sostenida por el Sr. Portela, como miembro informante de ella.

"Habiéndose ocupado la Honorable Sala de Representantes del acuerdo del Gobierno Provisorio, fecha 12 del corriente relativos á la suspension de algunos periódicos, ha encargado al infrascripto de decir á V. E. en contestacion: Que ha sentido vivamente la violencia de las medidas bien las circunstancias estraordinarias en que á su juicio debió encontrarse el Gobierno Provisorio al adoptarlas en egercicio del poder con que se hallaba investido. Mas ya que los Poderes públicos se hallan hoy en su marcha normal, la Sala espera que no se repetirán medidas semejantes; y lo espera confiadamente, por que ni un solo instante quisiera ver comprometida la libertad que nace de la ley, que tanto aprecian los Argentinos y que los Representantes han jurado sostener."

El Sr. Portela como miembro de la Comision, manifestó que los fundamentos que habian tenido en vista para redactar la minuta de contestacion que se sometia á la deliberacion y aprobacion de la Sala, eran por una parte *el principio inconcuso de la libertad del pensamiento reconocido y garantido en todos los pueblos de instituciones democráticas, y sin el cual no podian existir los gobiernos representativos.* Que en todo pais en que se atacase y ahogase la libertad de producir el pensamiento, debia existir el DESPOTISMO, por que tal era el *primer paso* que daban los gobiernos ABSOLUTOS Y TIRANICOS.

Que consideraba al propio tiempo que la libertad de imprenta necesita de leyes que la reglen, asi como las hay para todos derechos individuales, porque solo en la observancia de ellas debe fundarse la represion de los derechos de imprenta.

Pero que considerando á la vez que segun el mismo Gobierno manifestó eran en cierto modo apremiantes y exepcionales las circunstancias en que se hallaba al ordenar la suspension de los periodicos, teniendo en vista unas y otras consideraciones, la comision habia creido llenarlas cumplidamente con la redaccion de la minuta que presentaba á la aprobacion de la Sala, de la que volveria á ocuparse si fuere necesario en el curso de la discusion.

El Sr. Portela tomó la palabra para hacer algunas observaciones sobre ciertos incidentes ocurridos en la discusion. Demostró que el tono y la vehemencia que se habia empleado solo habian logrado dar una desmesurada importancia á espresiones empleadas en su sentido genuino y que nada tenian de ofensivo ó anti-parlamentário. Aludió al caso de los escritos de un Tribuno Romano que pasaron inapercibidos hasta que se les ocurrió á los magistrados levantar un sumario al autor á causa de ellos, cuya circunstancia los hizo buscar con una avidez, y que luego de abandonadas las pesquizas, cayeron de nuevo en su primitiva insignificancia. Volvió á inculcar sobre la imprescindible necesidad de anteponer el respeto de los principios al de las personas, y de poner diques cuanto antes á cualesquiera avance que contra pudieran dirigirse. Dijo que queria la paz á todo trance, pero la paz de la libertad; que en cuanto á él no abandonaria su puesto por el hecho de ser rechazada la minuta de la comision, y sacrificaria á ese deseo de paz y libertad todo lo que tuviese relacion con su amor propio.

Correo de Mendoza.

Por el correo entrado ayer recibimos diarios de Mendoza hasta el 28 y de Valparaiso hasta el 14 del pasado.

Nada de nuevo nos comunican los periódicos de Mendoza, reinaba en esa provincia una completa tranquilidad.

El proyecto de crédito del Sr. Fragueiro agitaba mucho los ánimos, y aunque el *Constitucional* lo ensalce por las nubes y considere como la salvacion de la Confederacion, no lo veian así las diversas comisiones que se habian reunido para considerarlo, en las cuales habia encontrado su adopcion fuertes resistencias.

El Sr. Gil se habia separado por algun tiempo del ministerio y lo habia reemplazado interinamente el Sr. D. Juan Ignacio García.

Fueron ejecutados en Mendoza varios reos, condenados por robos de ganados.

En Chile no ocurria ninguna novedad, el pais entero se ocupaba de fomentar las mejoras materiales.

La cosecha se presentaba muy favorable en Chile; parece que seria el doble de la de los años anteriores.

Habia fallecido en Santiago el Sr. D. Nicolas Rodriguez Peña, uno de los mas notables próceres de la Independencia Argentina.

Respecto á la guerra entre el Perú y Bolivia, las noticias no adelantan nada á las que teniamos; segun se dice el Perú dará mas vigor á la guerra para lo cual tenia reunido un ejército de 16 batallones, seis cuerpos de caballeria y la artilleria de 50 obues; lo mandaban los generales Echenique, Castilla, Deustua, &a. El gobierno de Chile ofreció su mediacion, á este respecto dice un diario:

"Por el *Bogotá* volvió de Bolivia el mayor Villalon, correo del gabinete de Chile, enviado al de Bolivia con pliegos, cuyo objeto era evitar el rompimiento de hostilidades del general Belzú contra el Perú. El mayor ha sido recibido y agasajado por el Presidente Belzú, pero parece que se ha conseguido bien poco en cuanto á un avenimiento pacífico entre ambos pueblos, ignoramos cual sea la actitud que tome Chile delante de los sucesos que se aproximan. La neutralidad absoluta es imposible, la intervencion armada un desatino."

El jóven D. Jose M. Gutierrez

Tenemos el placer de anunciar á nuestros suscriptores que este distinguido jóven forma desde hoy parte de la Redaccion de la *Tribuna*.

La aventajada capacidad del Sr. Gutierrez, de la que ya ha dado suficientes pruebas en los diversos escritos que de él conoce el público, forman el mejor elogio que podemos hacer de nuestro nuevo amigo y colaborador.

Esperamos que los lectores de la *Tribuna* tendrán pronto ocasion de apreciar los conocimientos de un jóven que sube á la prensa con la intencion santa de trabajar por el bien de su pais.

Por nuestra parte nos felicitamos cordialmente por la adquisicion que hemos hecho en la persona del Sr. Gutierrez.

Presupuestos presentados por el Gobierno a la Honorable Sala de Representantes.

(Continuacion.)

	En un mes.
Sueldos de comisarios de Campaña.	
51 comisarios de campaña con 320 pesos cada uno	16,120
51 cabos de la partida celadora con 140 pesos	7,140
510 soldados que componen la partida celadora con 130 ps. uno	66,300
1 medico de campaña	886 6
	90,426 6
Gastos ordinarios del Departamento de Policía.	
Gastos ordinarios del Departamento, (asignado)	10,000
Con destino á vias públicas (asignado)	10,000
Recomposicion de carros (rematados)	7,900
	27,900
Gastos del Departamento de Policía.	
Mantencion de 140 bestias en el Departamento y carros de limpieza á 150 pesos una	21,000
Gastos de oficina	1,000
	22,000
Gastos anuales del Departamento de Policía.	
Asignado anualmente para la celebracion del aniversario 25 *de Mayo*	10,000
Idem idem 9 *de Julio*	6,000
	16,000
Consejo de Obras Públicas.	
Sueldo del Secretario	2,000
Idem de un escribiente	400
Para gastos de escritorio y entretenimiento de la oficina	100
	2,500
Departamento Topográfico.	
Un Presidente (vacante)	3.000
Un ingeniero primero	2,000
Un idem segundo	1,800
Un secretario	1,600
Un director de dibujo (vacante)	1,600
3 oficiales con 1,500 pesos cada uno.	4,500
2 escribientes delineadores con 600 pesos cada uno	1,200
4 delineadores con 500 ps. cada uno (una plaza de estos, vacante)	2,000
1 portero	266 5
	17,966 5
Gastos del Departamento Topográfico.	
Para útiles de oficina y conservacion de instrumentos	245
Para mantension de dos caballos para el servicio de las delineaciones	500
Para el pago de una ordenanza	200
Para gastos extraordinarios	83 $2\frac{2}{3}$
	1,028 $2\frac{2}{3}$
Gastos del Hospital General de Hombres.	
Alimentos.	
Sesenta reses de carne á dos por dia, á cien pesos	6,000
Cien pesos diarios para el mercado	3,000
4 tarros de leche diarios á 15 ps. uno.	1,800
Para menestras, vino y demas	8,500
Pan, galleta y biscochos	8,000
Treinta arrobas fideos	1,200
	28,500
Gastos ordinarios.	
Javon y velas	2,000
Cuatro toneladas carbon de piedra	1,400
Cinco carradas carbon de leña á 130 pesos	1,150
Cuatro carros leña de espinillo á 140 pesos	560
Para aceite de alumbrar	500
Para las lavanderas	4,200
Pasto y maiz para las bestias del servicio	800
Medicinas para la botica	2,500
Sanguijuelas	1,500
	14,610
Gastos Estraordinarios.	
Reposicion y refaccion de tachos calderas, faroles, tazas platos y escupideras	1,000
Id. id. de utensilios de botica	300
Id. id. de instrumentos de cirugia	400
Id. id. de barriles, tinas, objetos de herreria y reparaciones indispensables de albañileria	3,000
	4,700
Sueldos.	
Economo	1,500
Capellan	300
Encargado de entradas	300
Boticario mayor	600
Dos dependientes de Botica á 200 pesos cada uno	400
Siete practicantes mayores á 166 pesos á cada uno	1,162
Dos practicantes menores	200
Para idem idem	150
Encargado de instrumentos quirúrgicos	200
Mayordomo	400
Dispensero	300
Portero	200
Sacristan	40
Peon de diligencias	150
Idem de botica	150
Dos sirvientes del comedor	220
Cabo principal de enfermerias	300
Cinco cabos para dichas á 225 pesos.	1,125
Veintidos asistentes para las seis enfermerias á 175 pesos uno	8,850
Ropero	250
Cuatro ayudantes, sastres de roperia á razon de 175 pesos cada uno	700
Barbero	220
Carpintero	300
Encargado de los baños y depósito fúnebre	200
Cocinero principal	250
Ayudante de cocina	200
Carrero	200
Lavandera de comprensas	200
Capataz del cuadro de dementes	200
Capataz de limpieza	200
Cuatro asistentes para dicha cuadra á 175 pesos cada uno	700
	15,167
Consejo de Higiene Pública.	
Un presidente	2,000
Un inspector de farmacia	533 2
Un secretario	500
Un portero	100
	3,133 2

HECHOS LOCALES.

El Comandante Conesa—Tenemos el placer de anunciar la llegada de este distinguido Gefe, que tan importantes servicios ha prestado á la causa, le acompaña su ayudante mayor, el capitan D. Carlos Urioste, á quien el pais no debe ser ménos grato por la abnegacion con que se ha portado durante la crisis pasada.

Con suma satisfaccion hemos oido al comandante Conesa espresarse con respecto á la disciplina de su cuerpo, y á la conducta ejemplar que ha observado la tropa durante su permanencia en San Nicolas.

Esto sorprenderá al que no conozca al comandante Conesa, pero nosotros que hemos tenido ocasion de tratarlo de cerca vemos que al mantener su cuerpo en el pié en que hoy se encuentra, no ha hecho mas que seguir en ese camino de órden y subordinacion que ha hallado desde su infancia.

Mientras la Patria cuente en sus filas á hombres como el comandante Conesa, el honor de la bandera de Mayo no será menoscabado por ningun caudillo.

Felicitamos pues al nuevo huesped.

Palermo—La banda del 2. ° batallon de línea debe tocar esta tarde en la quinta de Palermo. Nuevo aliciente para los que vayan á buscar un rato de recreo en las cercanías de la antigua mansion del tigre de la tierra de los argentinos.

Linda de Chamounix—Tuvo lugar el viernes la representacion de esta linda partitura de Donizetti, en la que los cantores en general se han desempeñado á satisfaccion del público. La Ida siempre interesante merecio nuevos aplausos de la numerosa concurrencia que ocupaba los palcos, cazuela y platea del Teatro Argentino.

Lucrezia Borgia—Esta noche debe tener lugar la segunda representacion de esta bella ópera en Teatro Argentino, y *Jiulietta y Romeo* en el de la Victoria.

Prevencion á tiempo—Notamos anoche un sereno que venia pacificamente con un tremebundo alfanje empuñado como para entrar en combate—No sabemos si esta sea una medida de prevencion, ó si existe escacez de bainas para los sables, ó bien lanzas. Traslado á quien corresponda.

Un salon elegante—Los Señores Cortés é Hijos, acaban de abrir un salon de peluqueria que hace honor á Buenos Aires, y que establece una buena muestra para que lo segunden los demas.

Lo espacioso de la sala, el gusto que ha precedido al arreglarlo, y la prontitud con que se sirve, hace que recomendemos al público la nueva peluqueria de los Señores Cortés é hijos.

Papel moneda Falso—Parece fuera de duda que existe en la circulacion una cantidad de papel moneda falso, principalmente en los Billetes de cien, y doscientos pesos, y segun nos lo ha hecho notar hoy uno á quien se le ha dado gato por liebre, se conoce la falsificacion en el pequeño circulo en que está la fecha, pues los unos dicen 1. ° *de Julio*, y los otros *Julio* 1. °.

Esperamos que la autoridad se serciore si es ó no cierto lo que dejamos dicho.

Un doble diario—¿Cuantos son uno? Pregunta singular! Es claro que uno es uno y no puede ser mas que uno, por muchas vueltas que se le hagan dar.

Pues no señor: uno es dos y la prueba se encuentra en que un diario del sábado es diario del viernes y sábado á un tiempo mismo.

¿Pero cuál es la causa que ha venido á dar el estraordinario resultado de que el tal diario tenga un doble valor?

¿Será acaso que ataca bruscamente la libertad de imprenta?

Si es esto así, no podemos menos de confesar que el agresor *gratuito* ha hecho muy bien en multiplicarse, porque no basta uno solo para atacar el gran principio de la libertad de escribir—principio que solo puede ser rechazado por los Hotentotes ó por aquellos cuyos sentimientos liberales se encuentran en una especie de *emanamiento* ocasionado por ciertos antiguos y malos hábitos.

Benites y Moreno—Circula con generalidad desde ayer que Benites y Moreno se hallan en Entre-Rios, presos con dos barras de grillos, á consecuencia de la violacion que hicieron de la neutralidad que ofreció guardar el general Urquiza en la cuestion oriental.

La Nueva Aduana—Sabemos que han sido presentados al Ministerio de Hacienda dos hermosísimos planos para la construccion de un edificio destinado para Aduana; el uno por el Sr. D. Eduardo Taylor y el otro por el Sr. D. Guillermo Davis.—Se nos informa que muy pronto debe nombrarse una comision encargada de examinarlos, para la aprobacion del que ofrezca mas ventajas.

Hoy termina el plazo fijado acordado por la presentacion de los planos.

Empedrados.—Reconociendo la cuadra de la calle de San Martin entre la del Parque y Tucuman, recientemente empedrada, hemos notado que estaba ya toda descompuesta, y que en muchas partes existen pozos y falta de piedras, debido sin duda á la poca consistencia del terraplen.

Puede el Sr. Gefe de Policía darse una vueltita por allí, y á vista de la falta poner remedio, para que no suceda lo mismo en las otras calles. Ya que los trabajos se pagan puntualmente, es preciso que se hagan bien, pues sino deben tomarse personas mas inteligentes.

Cronica Parlamentaria.

LA H. SALA CONSTITUIDA EN COMISION PARA LA CONSIDERACION DE LOS PRESUPUESTOS.

13 de Enero.

Abierta la discusion y leido el presupuesto de los empleados y gastos del Ministerio de Gobierno.

El Sr. Torres (D. Lorenzo) dijo—Que la cantidad asignada para las vias y obras públicas, y atender al empedrado, era poca, pues creia que la reparacion de las calles era una de las atenciones á que el gobierno debia dar mas consideracion: que sabia existia un contrato de piedra que importaba tanto como lo que se presupuestaba para este y demas objetos á que se dedicaba.

El Sr. Ministro de Hacienda contestó—Que fuera de esto la Policia tiene ciertas asignaciones para atender á la piedra, el producto de las multas y que los contratos en cierto modo están cubiertos por ventas que se han hecho de buques: que esta reserva solo se ha hecho para que la Policia acuda en caso de necesidad al Ministerio de Gobierno: que el gobierno se ha ceñido á aquello que considera que puede gastarse sin gravámen, porque no está en su poder estenderse á cantidades que darian un déficit que tampoco los contratos todos podrán ser cumplidos en este año.

El Sr. Alsina—Cree suficiente la cantidad de 100,000 pesos, porque es mensual, sin importar por esto el que si un mes no se gasta no se aplique á aquel objeto, que lo que se presupuesta es 1,200,000 pesos al año.

El Sr. Ministro de Hacienda—El Gobierno ha tomado los conocimientos de la Policia; los grandes gastos en piedra son hasta Mayo. Todo está calculado, la piedra que se necesita para cada calle, y las que se pueden empedrar en los meses útiles.

El Sr. Torres (D. Lorenzo)—Yo sentiria que se paralizara la obra por falta de recursos, deseo que el Gobierno no se equivoque, porque sé que un solo contrato importa 1,200,000 pesos; pero desde que tiene la conciencia de lo suficiente de la cantidad asignada, no insisto.

El Sr. Azcuénaga—Pido la palabra para esplanar la idea del Sr. Diputado. Existe un contrato de 100,000 toneladas de piedra á 62 pesos, que importan 6,200,000 pesos; pero lo que se puede traer hasta Mayo que son de 4 á 5,000 toneladas, importarán mas que lo que se presupuesta. La Policia no tiene asignado mas que 10,000 pesos para composicion de vias públicas y todos los caminos estan malos, para componerlos como se debe, si en el invierno no nos queremos ver sitiados, se necesita mas que eso; pero para atenderlos despues de compuestos se necesita menos. Deseo por eso que figure en el presupuesto una cantidad para las vias públicas exteriores; si los gastos no alcanzan á los presupuestos no importa.

El Sr. Ministro de Hacienda—No tengo conocimiento del contrato que cita el Sr. diputado, puede haber sido celebrado con algun gobierno antecesor al actual, porque con este no lo ha sido—Los deseos que muestra el Sr. diputado son laudables; pero en un camino como en todos los demas todo pais debe limitarse á sus riquezas. Nuestros caminos lo que precisan para componerse son el sol del verano y la piedra de Martin Garcia. El empedrarlos todos seria dispendiosísimo y no servirian para el género de conductores que tenemos en el pais, es por eso que el gobierno se ha limitado á lo que puede.

El Sr. Azcuénaga—No ha sido mi idea el empedrarlos todos; para tapar solo los pantanos no se necesita gran suma.

El Sr. Alsina—Creo útil la distincion de las sumas parciales para cada objeto de la cantidad que en general se asigna para vias, obras públicas y piedra. El contrato á que alude el Sr. diputado, si existe, en muchos años no se podrá llenar, y el gobierno segun el presupuesto fijará la cantidad que deba recibir cada año. Suspender la obra, ó ultrapasar el presupuesto no sucederá, porque el gobierno, en caso de ser insuficiente la cantidad que se votare con ese objeto, ocurrirá á la Sala. Esto se ha hecho entre nosotros y se hace en todas partes. Mi deseo es restringir el monto escrito del presupuesto por el efecto moral que produce, tanto entre nosotros cuanto en el exterior en nuestro crédito.

El Sr. Ministro de Gobierno—La Policía desea piedra y no le basta para lo que necesita; pero si sucediera lo contrario el Gobierno no está comprometido á gastar seis millones. El señalar partidas particulares es cosa de detall de lo que el Gobierno cuidará, y si creyera mas indispensables los caminos y empedrados, los atenderá con antelacion á las obras públicas.

El Sr. Mitre—Cree suficiente 1,200,000 pesos anuales que se presupuestan con estos objetos, á los que se añaden 10,000 pesos mensuales asignados á la Policía, 13,000 en otra partida y el producto de las multas.

Leidos los presupuestos del Archivo—

El Sr. Ministro de Hacienda observó—Que estos empleos eran de poco trabajo.

El Sr. Mitre contestó—Que ni en cinco años se ordenaba el Archivo, y que era un establecimiento digno de atencion porque encerraba documentos de gran valor.

El Sr. Esteves Saguí—Se conforma con la idea del Sr. Mitre y agrega que es doloroso el estado del Archivo, donde no se ven sino legajos desordenados y donde faltan documentos de gran importancia; que no culpa á los actuales empleados, pues estos desórdenes y robos vienen del tiempo de Rosas.

El Sr. Alsina—El arreglo del Archivo es importante, porque es la base de la administracion general. ¿Desearia saber si existe el archivo del Gobierno, ó está incorporado al general?

El Sr. Mitre—Está incorporado.

El Sr. Alsina—De su desórden actual, yo no culpo á sus empleados, porque sé que son asíduos, desde la caida de Rosas, en cuya adminis-

tracion no se remitió nada al Archivo, cayó sobre él un mundo de papeles—El oficio de Archivero es muy sencillo en un órden normal, porque remitiendo cada oficina al final de cada año sus legagos del penúltimo año es enteramente pasivo; pero en el dia requiere asiduidad y capacidad. En la caida de Rosas se mandaron los legagos sin arreglo, porque de otro modo no se podia, comisioné al Archivero para que arreglara el Departamento de R. E. que estaba en desórden hacia 15 años y se hicieron algunos arreglos en las salas—Refundidos como están en el dia los Archivos no se necesita de 1.° y 2.° pues en cada oficina debe haber un solo gefe, por lo que conceptúo que se debe suprimir el 2.°, aumentando al 1.° 300 pesos y dedicar los 700 restantes á un subalterno mas.

El Sr. Esteves Saguí—Repitió que no culpaba á sus actuales empleados sino á los anteriores, y dijo que los documentos de la fundacion de Buenos Aires, firmado por D. Juan Garay y el de la expulsion de los Jesuitas, habian desaparecido: Que para la compaginacion de tanto legajo debia crearse estímulo y que la paga como el trabajo debia ser extraordinario.

El Sr. Ministro de Gobierno—Que Rosas habia facultado á algunos á registrar todos los papeles y sabia que á gran distancia se habian vendido documentos importantes que presumia que habian sido robados: Que los empleados actuales eran honrados y activos y que en oficinas de esa clase debe haber 2 Gefes, por si uno por defuncion ó enfermedad faltare: Que lo que hay que remediar es el local, que es estrecho.

El Sr. Alsina.. Mi objeto fué esclarecer la probidad de los actuales empleados; sé que á fines del 51 pasaron por Montevideo baules para Italia, llevados por un señor frances. No insistiré que sea uno solo el archivero, hice esas observaciones, porque no es conveniente que en una oficina haya dos categorias iguales, habiendo un oficial 1.° basta.

Leido el presupuesto y gastos de la Administracion de justicia el Sr. Esteves Saguí tomó la palabra para probar lo deficiente de los sueldos asignados en el presupuesto; por indicacion del Sr. Montes de Oca por no haber en ese momento número suficiente de diputados se suspendió la consideracion de los presupuestos á las 11 de la noche, quedando con la palabra para la próxima el Sr. Esteves Saguí.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Buenos Aires, Enero 8 de 1854.

Al Sr. Ministro de Gobierno.

El teniente Prior de este consulado acompaña á V. S. el registro electoral y la copia de la acta de elecciones que se han practicado hoy, y en la que siendo el número de sufragantes treinta y seis votos, ha resultado electo para vocal de la Administracion del Crédito público D. Manuel Ocampo con treinta y cuatro votos, cuyo registro adjunto á V. S. para que se sirva elevarlo al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador, á fin de que se sirva deliberar lo que sea de su superior agrado.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Norberto de la Riestra.

Enero 13 de 1854.

Acúsese recibo y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Portela.

En Buenos Aires, á ocho de Enero de mil ochocientos cincuenta y cuatro. Reunidos en la sala del Consulado los Sres. Teniente Prior D. Norberto de la Riestra, Presidente por impedimento legal del Prior del Consulado D. Francisco Balbin y los cuatro Escrutadores que salieron á la suerte D. Francisco Casares, D. Ventura Gutierrez, D. Baldomero Pereda y D. Vicente Casares (hijo) y el teniente síndico Consular D. Mariano Drago: habiéndose anunciado por los periódicos, la eleccion de un vocal para la Administracion del Crédito Público, en el dia de hoy se procedió á recibir la votacion de comerciantes de esta plaza, y resultó electo para dicho cargo D. Manuel Ocampo, siendo la pluralidad de la votacion treinta y seis votos, disponiendo dicho Sr. Presidente se sacase testimonio y se remitiese al Exmo. Sr. Gobernador, para que se sirva deliberar lo que sea de su superior agrado. Asi se concluyó este acto que firmaron el Sr. teniente de Prior los cuatro Escrutadores y el teniente síndico de que doy fé.

Norberto de la Riestra.

Baldomero Pereda.—Francisco Casares—Ventura Gutierrez.—Vicente E. Casares.—Mariano Drago, Teniente de síndico.

Antonio Fausto Gomez.

Escribano público del Consulado.

El Juez de 1.ª Instancia en lo Civil.

Buenos Aires, Enero 8 de 1854.

Al Señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, Dr. D. Ireneo Portela.

El infrascripto Juez de primera Instancia en lo Civil comisionado para presidir las elecciones de los dos miembros que deben integrar la administracion del Crédito Público, tiene el honor de remitir á V. S. para que se digne elevarlo al conocimiento de S. E. el Exmo. Señor Gobernador de la Provincia copia autorizada en legal forma de la acta y escrutinio que ha tenido lugar el domingo ocho del corriente para efectuar el nombramiento de tales dos señores miembros, á los fines consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Basilio Salas.

Enero 13 de 1854.

Acúsese recibo y publíquese.

Portela.

En Buenos Aires á ocho de Enero de mil ochocientos cincuenta y cuatro, siendo las diez del dia, el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Basilio Salas nombrado por la Excelentísima Cámara de Justicia para presidir la eleccion de los dos miembros que deben integrar la junta de administracion del Crédito público y caja de amortizacion, se constituyó en la Sala de audiencia de la Excelentísima Cámara de Justicia, y reunidos en ella varios vecinos propietarios en número suficiente para formar la mesa electoral con arreglo á la ley de la materia, se procedió á dar cumplimiento al acto, mediante á no haberse verificado el domingo segundo del mes próximo anterior por falta de número. En su consecuencia Don Cayetano Cazon votó para escrutadores por Don Patricio Linch, Don Juan Garay, Don José Gregorio Lezama, y Don Fabian Gomez. Don Patricio Linch votó por Don Feliz Olmos, Don Agustin Garcia del Molino y Don José Gregorio Lezama. El Señor D. Fabian Gomez por el Señor Olmos, el Señor Garcia, el Señor Garay y el Señor Lezama. El Doctor Don Felipe Rufino, por Don José Gregorio Lezama, Don Juan Garay, Don Patricio Linch y Don Fabian Gomez. Don Agustin Garcia del Molino por los últimamente nombrados. Don Jacinto Videla por los mismos, Don Felix Olmos por los mismos. Don Florentino Chamorro por los ya nombrados. Don Juan Garay por los mismos, y en su lugar por el Doctor Don Felipe Rufino. Don Gregorio Lezama, por D. Patricio Linch, Don Fabian Gomez, Don Felipe Rufino y D. Juan Garay. En este estado se elijieron los dos primeros para recibir los sufrajios, y los otros dos para clasificarlos, proclamando el Señor Juez estar abierta la mesa y se procedió á recibir los sufragios asentándolos en sus respectivos registros por los que resultaron nombrados para escrutadores, que lo fueron en mayoria D. Patricio Linch, D. José Gregorio Lezama, D. Juan Garay y D. Fabian Gomez. Y como llegase la hora de las cuatro de la tarde prescripta por la ley, se procedió al escrutinio general de los respectivos registros, y hallándolos conformes despues de confrontados, resultó de ellos tener un voto D. Mariano Martinez, dos D. Saturnino Soriano, tres D. Francisco Basarte: seis D. José Maria Casal: siete D. Patricio Linch: y once D. Angel Molino Torres, y como resultaren estos dos últimos nombrados por la mayoría para integrar la junta de administracion del crédito público, fueron proclamados en el acto por el Sr. Presidente, mandando sacar dos testimonios de esta acta, y se remitiesen á la Honorable Sala de Representantes con los respectivos oficios la presente con los originales; y un testimonio al Superior Gobierno, quedando el otro archivado en el oficio de mi el actuario. Con lo que concluyó este acto que firmaron dicho Sr. Presidente y escrutadores por ante mí de que doy fe—Basilio Salas—Fabian Gomez—Patricio Linch—José Gregorio Lezama—Juan Garay—Ante mí—José Victoriano Cabral—Escribano público.

Es conforme con la acta original de su referencia que se ha remitido á la Honorable Sala de Representantes á la que me remito. Y para constancia signo y firmo el presente en Buenos Aires á ocho de Enero de mil ochocientos cincuenta y cuatro.

José Victoriano Cabral,

Escribano Público.

EXMA. CAMARA DE JUSTICIA.

Juzgado de 1.ª Instancia de lo civil en Comision.

Buenos Aires, Enero 14 de 1854

A la Exma. Cámara de Justicia.

El Juez de Primera instancia de lo civil que firma, conociendo por comision en la causa de Torcuato Canales, al elevar á V. E. la relacion semanal del estado de la causa, respetuosamente dice: Que el veinte y cuatro de Diciembre último el proceso contra Torcuato Canales quedó en poder del Agente Fiscal; y en ese mismo dia se le pasó tambien en vista lo resuelto por V. E. á consecuencia de la razon dada por el infrascripto, habiendo sido notificado el preso de que saldria de la cárcel toda vez que presentase fianza carcelera: hasta la fecha el Agente no se ha espedido.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Basilio Salas.

El Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal.

Buenos Aires, Enero 14 de 1854.

A la Exma. Cámara de Justicia.

Cumpliendo con lo ordenado por V. E. respecto á la relacion semanal del estado de las causas que conozco con preferencia, tengo el honor de manifestar á V, E.: que la única que hoy pende por el Juzgado de mi cargo la seguida contra Roque Baudrix pasó en vista al Agente Fiscal; en cuyo poder permanece hasta hoy, desde el 22 de Diciembre último, con motivo de una articulacion deducida por el Defensor. Debo tambien hacer presente á V. E. que en los dias del último punto y en los primeros de la presente semana, se han dictado algunas providencias relativas al insidente de embargo, con motivo de pedimentos y reclamos de terceras personas.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Claudio Martinez.

Juzdo del Crímen.

Buenos Aires, Enero 14 de 1854

A la Exma. Cámara de Justicia.

Cumpliendo el que firma con el deber de dar semanalmente cuenta de sus procedimientos en las causas, de que aun conoce á consecuencia del superior decreto de 11 de Agosto del año próximo pasado, tiene el honor de decir á V. E., que habiendo en la de Antonino Reyes, evacuado el Defensor el traslado, que se le tenia conferido de la acusacion Fiscal, el Juzgado con fecha 10 del corriente ha proveido "autos" para resolver lo que segun su mérito corresponda por derecho; y que, en la de Manuel Gervacio Lopez, solo se espera, que el Presbítero D. Estevan José Moreno espida, de hoy á mañana cierto informe que se le ha pedido á solicitud del Defensor del referido Lopez, para quedar el proceso en estado de recibir el fallo final, que se ha de pronunciarse.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Andres Somellera.

SECCION DE POLICIA.

No pudiendo realizarse la rifa del Pailebot nuevo de porte de veinte y ocho toneladas nombrado "San José y Animas," de la propiedad de D. Domingo Echebarny tasado en la cantidad de diez y ocho mil pesos, se llama á las personas que hayan comprado los boletos números 48, 49, 56, 57, 72, 97 y 200 para que ocurran á la Comisaria Pagadora de este Departamento á recibir el importe de ellos dentro del término de un mes contados desde esta fecha. Buenos Aires, Enero 14 de 1854.

Eladio Saavedra.

SECCION COMERCIAL.

Buenos Aires, Enero 14 de 1854.

CAMBIOS—Londres 66 sh. por una onza. Francia 82 fr. Premio sobre Rio Janeiro ½ p.% Onzas de 262 á 267. Patacones en proporcion. Montevideo à la par.

Despacho de Aduana.

Dia 14.

A W. Latham—1 cajon género para manteles adamazcado.

A Von Bartels Jordet—100 cajones azul.

A Manuel J. Eneas—30 bolsas cacao.

A Lanus hermanos—15 cajones papel, 9 bultos idem.

A Antonio Fernandez Ramos—270 barricas azúcar.

A Enrique Ropes—28 bolsas pimienta, 11 cajones fósforos, 447 idem almendras, 90 idem cohetes, 1 atado baldes, 16 bolsas canela, 35 barricas clavos de madera, 306 cajones almidon, 40 medias barricas idem, 200 farditos hilo acarreta, 20 cascos trementina.

A G. Bertarelli—300 cajones fideos.

A B. Lafourcade—1 cajon efectos.

A Bartolomé Viale—108 petacones tabaco.

A Diego Steward—4 bocois ollas con tapa, 2 idem caserolas, 2 idem molinillos para moler maiz.

A Drabble y hermanos—2 fardos fresadas, 1 idem bramante, 1 idem lienzo, 1 cajon paño, 1 idem camisetas, 1 idem zarazas, 3 idem cortes de vestido de muselina, 1 idem cocos labrados.

A Juan G. Smith—5 cajones zaraza ancha, 1 fardo paño de poncho.

A Federico Silva—440 cajones jinebra, 270 damajuanas.

A Tomas Thomkinson y ca.—2 cajones zarazas finas de libreta, 5 cajones zarazas anchas, 2 idem idem idem, 1 cajon encajes finos, 3 fardos tela de vicuña fina.

A Duncan hijo y ca.—7 cajones zarazas anchas, 2 fardos jergas, 1 cajon cortes de vestido zargas.

A Eduardo Lumb—2 fardos bramante, 2 idem lienzo, 1 cajon zarazas.

A C. T. Getting y ca.—54 camas de fierro.

A Cocqueteaux—1 cajon efectos.

A Thompson—4 cajones mercancias.

A Meyrelles—106 zuelas.

A B. Bornefeld—7 bocois carbon.

A Rosenthal—950 tablas de pino.

A Nuogier—1 cajon efectos de uso.

A Munis—1 cajon geringuitas.

A Viel y Pellet—2 cajones seda para coser, 1 idem guantes de seda.

A Alfredo Barber y ca.—7 cajones medias, 3 idem tela de poncho, 1 idem tul, cuellitos, carpetitas, pulseras y velitos, 2 idem enaguas, 3 idem guantes, 8 idem medias.

A Viale hermanos—70 cajas dulce, 22 petacas tabaco.

A Twyford Hall—130 cajas latas.

A A. Blanck y ca.—33,000 baldosas.

A Llavallol—130 bolsas porotos.

A J. Guillermo Martinez—27 barricas azúcar.

A R. Tweedie—400 atados flejes.

A D. Steward—780 barras fierro.

MARITIMA.

Entradas de cabotage—Dia 14.

De Corrientes el 2, goleta "Aguila 2.ª," de 30 toneladas, patron S. Costa, con 120 tirantes, 50 tablas, 20 trozos laurel al patron.

De Santa Fé el 3, balandra "Dolores," de 16 toneladas patron J. Gasigalupi, con 50 sandias al patron.

De Santa Fé el 3, balandra "Isabel," de 19 toneladas, patron J. Vignale con 500 sandias á Rosa.

De Santa Fé el 2, pailebot "Pepito," de 20 toneladas, patron A. Perini, con 210 fanegas carbon á Rosa.

Corrientes el 2, balandra "Veloz Santafecina," de 25 toneladas patron U. Graceano, con 6000 sandias á Rosa.

De Gualeguay el 4, balandra "Atenas," de 30 toneladas, patron A. Massera, con 553 cueros vacunos secos, 186 arrobas lana, 13000 canillas, 130 cueros de potro, 45 arrobas sebo, 26 idem cerda, 3 idem grasa, á J. Galarraga.

Han abierto registro para carcar.

Dia 14.

Habana, polacra española "Viagera" por E. Ochoa y ca.

Idem, idem idem "Felicia," por idem idem.

Han cerrado registro—Dia 14.

Amberes, bergantin hamburges "Adler" por Trousein y ca. con 9,563 cueros vacunos secos, 915 idem idem salados.

Hamburgo, goleta hamburguesa "Thames," por Freyer y hermanos, con 7497 cueros vacunos secos, 922 idem idem salados.

Salidas—Dia 13.

Amberes, bergantin goleta hamburgues "Hamburg Packet."

Dia 14.

Londres, bergantin español "Leon."

Hamburgo, bergantin hamburgues "George."

Montevideo, bergantin gta. oriental "Romano."

Idem, goleta oriental "Fenix."

SECCION JUDICIAL.

Exma. Camara de Justicia.

Causas para verse en este Tribunal en la Semana entrante.

Señores Jueces.

Lunes 16.

Informacion de pobre de D. Juan Morfi para litigar con la testamentaria de D. Simon Pereira.

Idem de D. Diego Cordero para litigar con la testamentaria de Da. Flora Azcuénaga.

Carreras, Cernadas, Torres, Pica—Da. Regina Sanchez, D. Isidoro Alvarado y Justo Estrude con Da. Dionisia Moreno, sobre venta de bienes comunes. Apelacion. Abogados Dres. Insiarte y Piran.

Martes 17.

Cernadas, Torres—Da. Ceferina Aleman con su esposo D. Valentin Perez Millan, sobre alimentos. Apelacion. Abogados Dres. Ugarte y Saenz Peña. Procurador Valle.

Miércoles 18.

Carreras, Cernadas, Villegas—Da. Mercedes y Da. Petrona Alvarez con Da. Rufina Herrero, sobre unos terrenos. Apelacion. Abogados Dres. Carranza y D. Lorenzo Torres.

Jueves 19.

Carreras, Cernadas, Villegas, Torres—El Agente Fiscal con D. Fernando Oyuela, apoderado de D. Prudencio Rosas, sobre embargo de bienes de este. Apelacion. Abogado Dr. Velez Sarsfield.

Viernes 20.

Carreras, Cernadas, Torres—D. Carlos Baez con Da. Margarita Weinerin, sobre propiedad de una chacra. Súplica. Abogados Dres. Piñero y Celis. Esta causa no se vió el miércoles 11 como se anunció, por un incidente promovido por Baez.

Sábado 21.

Carreras, Cernadas—D. José Escolástico Carvallido con Da. Ramona Lopez de Rodriguez, sobre reivindicacion de una finca. Apelacion. Abogados Dres. Saenz Peña y Lahitte. Procurador Valle.

Carreras, Cernadas, Villegas, Torres—D. Manuel Murrieta con Da. Estanislada Cossio, por cobro de pesos. Apelacion. Abogados Dres. Escalada y Acosta.

Juez Semanero, Señor Pica.

Buenos Aires, Enero 14 de 1854.

Escribano de Semana—*Tomas Castro.*

EDICTOS.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se han de hacer almonedas y remate, bajo las galerias de la Casa de Justicia, en los dias 19, 20 y 21 del entrante mes de Enero, de una casa sita en la calle de Tucuman, á estramuros de esta ciudad, parroquia de Balvanera, cuartel 46; construida en terreno de 43¾ vs. de frente al norte y 70 de fondo, tasada en la cantidad de 12,000 ps. m. c., perteneciente á la testamentaria de D. Juan Francisco Helguero; las personas que quieran imponerse de sus tasaciones y demas pormenores pueden ocurrir á la oficina de D. Teodoro Montaño hoy á cargo del que firma. Buenos Aires, Diciembre 22 de 1853. Adolfo Saldías,

e15-3p Escribano público de núm.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Daniel Maria Cazon, en las tardes de los dias 26, 27 y 28 del corriente mes, se han de hacer almonedas y remate de una casa perteneciente á D Pedro Salinas, y su menor hijo D. Antonio, situada en esta ciudad, en la calle del General Lopez, cuartel 26; previniendo que hay una oferta de 30,000 ps m. c. La persona que quiera mejorarla ocurra á la oficina del escribano que suscribe, que le pondrá de manifiesto sus pormenores. Buenos Aires, Enero 14 de 1853.

Adolfo Saldias.

e15 4p Escribano público de núm.

Siendo de suma necesidad é importancia formar el Registro que les está mandado llevar á las Comisiones de Solares de los pueblos de campaña, la que corresponde á Quilmes, compuesta de los vecinos de este pueblo que suscriben, en cumplimiento de su deber y de conformidad á las superiores resoluciones generales que le son anexas, por el presente hace saber á todas aquellas personas que se consideren con derecho á algunos de los solares de este pueblo, que desde el 16 del corriente, y por todo el mes de Febrero próximo, se ocupará del exámen de los documentos que justifiquen sus respectivos derechos; á cuyo acto se convocan y llaman á los enunciados indiv duos, debiendo para ello concurrir á este pueblo á casa de D. Felix J. Meals.

Tambien hace presente que serán considerados como valdios todos aquellos solares que, debiendo ser notificados sus interesados, no efectuaren su comparendo á presentar sus títulos en el término arriba dado; debiéndose consiguientemente proceder á la distribucion de ellos segun está mandado por la superioridad. Quilmes, Enero 14 de 1854.

José G. Barnechea—Robustiano Perez—Felix J. Meals.

e15-30p

AVISOS NUEVOS.

TEATRO DE LA VICTORIA.

Compañia Lírica Italiana.

8.ª *funcion de la 2.ª temporada.*

El Domingo 15 de Enero de 1854.

La opera en cuatro actos del Maestro Bellini—

CAPULETI Y MONTECHI

O

JULIETTA y ROMEO.

A las 9.

NOTA—La Empresa está preparando para poner en escena lo mas breve posible la grande opera en 3 actos del Maestro Donizetti—

BELISARIO.

TEATRO ARGENTINO.

Compañia Lírica.

2.ª *Funcion de la 1.ª Temporada.*

Domingo 15 de Enero de 1854.

LUCREZIA BORGIA.

A las 9.

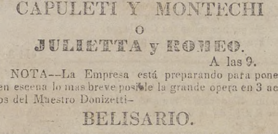

BIBLIOTECA UNIVERSAL.

Los suscriptores á la "Biblioteca Universal" pueden pasar á recoger la conclucion de la Historia de Juanisa, para que puedan encuadernar la obra.

Todo el que tenga recibo de esta Biblioteca, puede pasar á recoger las entregas que se le deben, y al propio tiempo completar las obras que tengan truncas.

Igualmente pueden pasar á recoger el "Semanario Pintoresco" todos los que fueron suscriptores á los "Debates" y "Agente Comercial," que tengan los tres cuadernos que se les entregaron á su tiempo. e15 15p

Se vende la casa calle de Corrientes No. 352 y 354, tiene hermoso terreno cercado de pared doble, 16 habitaciones de azotea, incluso un cuarto con puerta á la calle y ventana de reja, dos cocinas, y pozo de valde, es propia para un establecimiento que demande buen local, en la misma calle No. 207 vive el dueño. e15-6p

Sirviente—Se necesita un muchacho en la calle de Cangallo número 424, al que tambien se le enseñará el oficio de Sastre. e15 3g.

Cochero—Un estrangero de esta profesion desea colocarse: tiene buenas recomendaciones; darán razon calle la Merced núm. 145. e15 3p

Ama de leche—Se precisa una en la calle General Lopez núm. 249. e15-3p

Se venden á 50 ps. cada una tinas para baño recien hechas, pintadas, cepilladas y bien arqueadas; pipas para tener agua, arqueadas y bien acondicionadas; unas plantas en buenas vacijas, y baldes para albañiles; ocúrrase á la calle de Suipacha número 106. e15-3p

A los cristianos filantrópicos corazones.

Un infortunado Argentino que infelizmente existe en el lecho del dolor, 15 años ha, imposibilitado de graves dolencias, por una habitual enfermedad; en tan penible situacion implora por el amor de DIOS á la piedad característica del público respetable, me prodiguen sus caritativas limoznas, dignándose pasar por su chosa, calle del Parque núm. 254; cuya beneficencia será altamente grata ante la Divina y soberana Providencia.

José Sinforoso Martinez.

Comisaria General de Guerra y Marina.

Por resolucion Superior se invita á los individuos que quieran hacer propuestas para el fletamento de los vapores del Estado "Constitucion" y "Buenos Aires," las dirijan á esta oficina el dia 20 del corriente, de las que la superioridad adoptará la mas ventajosa; estableciéndos por condiciones que en caso de pérdida de los buques por cualquiera causa, se abonarán al Erario las dos tercias partes del valor respectivo al que se perdiere: y en caso de guerra deben ser devueltos á la autoridad á los quince dias desde que lo haga saber. Llenadas estas condiciones se aceptará la mas ventajosa, pues el Gobierno se halla resuelto á tener toda la deferencia y dar todas las ventajas posibles á sus proponentes, á fin de efectuar estos fletamentos. Buenos Aires, Enero 14 de 1854. Benjamin Villegas.

Se vende, en la calle Estados—Unidos núm. 30, una casa con 4 piezas adentro, con terreno de 8 vs. de frente y 66 de fondo; calle Defensa núm. 215 darán razon. e15-3p

Se ha perdido un caballo saino, herrado de las cuatro patas, lleva una silla usada y riendas tambien usadas, de la calle de San Francisco No. 103, se ha desaparecido el 14 de Enero, el que lo entregue en la misma casa será gratificado. e15 3p

Cocinera—Se necesita una en la calle de la Merced No. 29 darán razon, escusado es que se presente sin buenas recomendaciones. e15-3p

Un jóven oriental desea encontrar colocacion en algun establecimiento de barraca, saladero, ó casa de negocio en la Campaña, tiene bastante inteligencia en géneros, y puede presentar los informes precisos sobre su conducta En esta imprenta darán razon. e15-3p

Rifa—Con el competente permiso de la autoridad, se rifa una cantidad de muebles finos tasados en la cantidad de 22,380$ moneda corriente á CINCO pesos el pesos el boleto, con diez y siete suertes el que quiera verlas puede ocurrir á la calle de Cuyo núm. 147, y allí se venden boletos, en la calle de San Martin No. 11, en la barberia frente al Colegio, calle de Tucuman 111. Buenos Aires, Enero 14 de 1854. e15 6p

Para Rio Grande—Saldrá en toda la presente semana para aquel destino el bergantin brasilero "Venus," de 155 toneladas; para tratar de carga y pasageros ocúrrase calle Santa Rosa número 146. e15 4p

Para la Asumpcion del Paraguay—Saldrá al fin del presente mes la goleta nacional "Fermina Nicolasa," admite carga y pasageros; para tratar ocurran á su consignatario Marcelo Rughi, calle Belgrano núm. 24½. e15-5p

Remedio del profesor Gerolamo Pagliano, que cura radicalmente y en pocos dias las almorranas; se vende con receta á 40$ botella, calle de las Artes núm. 120, esquina de la plaza Nueva y Cuyo, almacen. e15-3p

Se ha perdido un perro negro lanudo, pecho y patas blancas, la persona que lo entregue en la calle Federacion No. 16, recibirá una buena gratificacion. e15-3p

Se ofrece un jóven que se considera apto para mayordomo de un establecimiento de campo, y ofrece garantias de su conducta; el que se interese puede ocurrir á la calle del Temple No. 83, de 2 á 5 de la tarde. e15-3p

En San Nicolas de los Arroyos—Se vende ó se cambia por ganado vacuno un terreno, á cinco leguas de dicho pueblo, compuesto de cuatro mil varas de frente y legua y media de fondo sobre el Arroyo de Ramallo, con aguada y pasto de lo mejor, una pequeña poblacion y cinco mil ovejas mestizas, y otros pormenores que se impondrá al interesado, ocurriendo calle de Santiago del Estero No. 111 que hallará con quien tratar desde las once hasta las tres de la tarde. e15-6p

Se vende separadamente un café, un billar, una fonda y una pulperia, uno y otros en buen paraje y hacen buen diario, los dueños lo venden para retirarse; para ver y tratar ocurra calle del Temple No. 198 almacen esquina de la misma Plaza. e15-3p

REMATES.

Por Tomas Gowland.

En el almacen de muebles calle la Defensa No. 115.

El Miércoles 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, por redondear el negocio todas las existencias de dicho establecimiento que consisten de lo siguiente:

Roperos de caoba enchapados, camas francesas de caoba; sillas de caoba de pié torneado, idem de pié de cabra, mesas de arrimo de caoba, idem redondas tapas de mármol, cómodas de caoba, sofaes, confidentes forrados en damasco de lana, sillones de amaca americanos, idem de caoba forrados en terciopelo, mesa de foiler tapa de mármol, lavatorios de caoba, mesas de escribir con carpeta de paño, tocadores de caoba chicos, mesas de almuerzo de alas, armarios de pino, marquesas de cedro, id. de niño, marquesas de id. id, sillas de esterilla del pais, idem de amacar idem, y otra porcion de muebles.

POR EL MISMO.

Calle la Defensa No. 147.

El Miércoles 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura á plazos y condiciones que se han de estipular un variado surtido de efectos nuevos compuesto en mayor parte de lo siguiente:

Averiados por cuenta de aseguradores, zarazas anchas, lienzos angostos, bramantes,

Sin averia, pañuelos de seda rica calidad y nuevos gustos, zarazas anchas y angostas, hilo de patente de Thon Clarck y de Alejandro, paños de ponchos, idem azules angostos, bramantes, lienzos tablas, casimires para pantalones, telas vicuñas de ricas clases, idem de algodon, medias de varias clases, pañuelos foulares, camisas francesas, géneros de seda para vestido, sombreros de paja chilenos, cintas para gorras lindos gustos, mangos de muselina bordados, pañuelos de algodon de manos, merlin para forros, platillas blancas, pañuelos

POR EL MISMO.

Calle la Defensa número 147.

El Martes 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará precisamente a la mejor postura, en lotes al gusto de los compradores y con condiciones que se han de estipular los siguientes artículos:

30 petacas tabaco paraguayo, fresco recien desembarcado con puntas de averia, 45 cajones bacalao, 20 pipas vino carlon, 30 cuarterolas vino seco, 50 cajones fideos de Génova, 6 idem papel de oficio, 50 barricas arroz carolina, 40 rollos tabaco negro fresco superior, 20 barricas almidon para ropa, 12 pipas caña del Brasil, 10 cascos aceite genovés, 100 damajuanas ginebra fina, y otros muchos artículos.

Por Carlos Arteaga y Ca.

En su casa calle Sta. Rosa número 114.

El Miércoles 18 del corriente á las once en punto de la mañana, se han de vender al mas alto precio, los efectos siguientes:

Zarazas de varias clases, muselinas en cortes y piezas, brines de algodon, idem de lana y algodon, idem de hilo, casimires negros de varias clases, pañuelos de seda de la India, idem de rebozo para taparse, corbatas de seda, pañuelos de hilo y algodon, colchados, guantes de seda ó hilo, pañuelos de seda y lana, id. de algodon, idem de lana pura, cortes de pantalones, cortinas de muselina bordadas, piel del diablo, camisolines bordados, camisas de hilo y algodon, id. pecheras de hilo, paño negro de superior calidad, peregrinas, piqué, hilo en ovillos, un surtido de ropa hecha. y otros varios articulos de tienda y merceria que se anunciarán en el acto de la venta.

Por C. Hurtado y Ca.

Calle Reconquista número 5.

El Lunes 16 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematará á la mejor postura, y á plazos que se estipularán: un surtido general de efectos, cuyo pormenor es como sigue:

4 cajones paños finos, azules y de colores, casimires de varias clases, un surtido general de sederias como tornasoles para vestidos, géneros de seda floreados de varias clases, razos negros ricos, terciopelos, manteletas de seda, pañuelos de rebozo de varias clases, géneros de seda para chaleco, corbatas de seda cuadradas ricas de varias clases, corbatines idem, pañuelos de batista, idem de hilo ricas bordadadas, pañuelos fulares rica clase g lindos gustos, percales para vestidos, enaguas bordadas en corte, un surtido general de medias para Sra. de hilo de escosea, idem de algodon, medias medias para hombre de varias clases, merinos, bareges, tartanes muy ricos, brines para pantalones, género ancho para sábanas, mangas y camisolines bordados, quitasoles, camisas, telas para poncho, y muchos otros artículos.

Por Vivar y Billinghurst.

En su casa calle Santa Rosa num. 19.

El Lunes 16 del corriente á las once en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura bajo condiciones que se estipularán, los artículos siguientes:

2 bocois tinta francesa, 12 sombreros castor negro, 24 id. de seda, y porcion de artículos de ferreteria, como aldavillas, broches, manijas de caja y de baul, lápices de papel, pisarras, puntos de Paris, cerraduras de baul y de caja, visagras de bronce, taladros, plumas de ave, papel de carta de varias clases, cuchillas de Saladero, pistolas de bolsillo, cuchillos de punta, despaviladeras, tixeras, seis docenas sartenes mangos largos, cerraduras de puerta. En seguida, despachado ó en depósito, una partida papel azul de oficio.

POR LOS MISMOS.

Calle de Santa Rosa No. 19.

De comestibles.

El Martes 17 del corriente á las once en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura, y bajo condiciones que se estipularán, los artículos siguientes:

7 pipas vino carlon, 49 rollos tabaco negro, 24 tercios yerba misionera, 130 cajones licores surtidos, 14 barricas alpiste, 6 petacones tabaco paraguayo, 2 cajones dulces de la India, 29 cajones pasas de uba de Mendoza, y otros varios artículos que estarán á la vista.

POR LOS MISMOS.

En la casa del Sr. Encargado de Negocios de Bolivia, D. Juan Carlos Benavente.

El Jueves 19 del corriente a las once en punto de la mañana, se ha de rematar sin falta alguna, á la mas alta postura y dinero de contado, todo el menage, muebles, etc , de dicha casa, por ausentarse dicho Sr. del pais.

Por F. P. del Cerro y Ca.

En la casa de comercio de los Sres. Carlos G. Getting y ca., calle San Francisco No. 91.

El Miércoles 18 del corriente á las 11 de la mañana, se rematarán los siguientes efectos de merceria:

Botones de varias clases de prunela de seda y terciopelo, idem para chalecos, id dorados, id. de acero, id. de bronce para chaponas, agujas, broches hilo de carretel, idem de ovillo, esterillas, guarniciones de seda, seda coser, id. de brochet, cuchillos de mesa, id. de punta de 6 á 12 pulgadas, fleco para ponchos, polvora de cazar, cepillos de botas, guantes de cabretilla averiados, corbatas de verano, un surtido general de aceites, aguas de olor y jabones, y una porcion mas de artículos.

Efectos de libreria—Papel de cartas, id. de oficio, id. secante, id. de copiar, libros en blanco de todas clases, libritos de memoria, carteras, tinteros de escritorio, guarda-papeles, cartones de escritorio, reglas, almanaques de escritorio, plumas de acero, pices de dibujo, id. pisarra, lacre fino, tinta de copiar, &a.

AVISOS NO CUMPLIDOS.

EDICTOS.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Daniel M. Cazon, en las tardes 16, 17 y 18 del corriente, se han de hacer almonedas y remate á quien mas diere, dinero de contado, de una casa situada en esta ciudad, entre las calles de Chile y Santiago del Estero, perteneciente al concurso de D. Santiago Barrabini; cuya estension de terreno se compone de 17 y media varas de frente al norte y 60 de fondo al sud, la cual está tasada en la cantidad de 110,000$ m. c. Las personas que se interesen en su compra y deseen enterarse de sus pormenores pueden ocurrir á la oficina del que suscribe, donde se le pondrán de manifiesto sus tasaciones.—Buenos Aires, Enero 10 de 1854.
Adolfo Saldías.
e11-6p Escribano público de núm.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel M. Cazon, se citan y llaman á las personas que se consideren con derecho al patronato de una capellania lega que se trata de fundar de cuatro mil pesos plata por don Antonio Escudero segun la cláusula en la testamentaria del finado Dr. D. Bernardo de la Colina en la casa calle de Chacabuco No. 11 y 13, para que dentro del término de treinta dias se presente ante Su Señoria y por la oficina del Escribano que firma, á deducir sus derechos á dicha capellania.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1853.
Ignacio Cavallero.
d25-20p EscribanoPúblico.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten al Juzgado de su cargo, y por conducto del escribano que firma, las personas que se consideren con derecho bien sea como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de Melchor Perona. Buenos Aires, Diciembre 21 de 1853. Castellote. (hijo) d22-30p

AVISOS MARITIMOS.

Para San Nicolas, Rosario, Corrientes y Paraguay.

El vapor oriental "Fanny" estando pronto para recibir carga, ha fijado definitivamente su salida para el dia 15 del presente mes; lo que se avisa á los señores cargadores que han contratado carga para dicho buque á fin de que se apresuren á tomar las órdenes para mandarla abordo, como igualmente á los pasageros para que contraten sus pasages que quedan establecidos á los precios siguientes—

En la cámara para San Nicolas 12 patacones.
— " Rosario 1 onza.
— " Paraná 1½ "
— " Corrientes 2½ "
— " Asurcion 4 "

Pudiendo llevar como equipaje una cama, dos baules y un saco de noche, cuyo peso total no esceda de ocho arrobas. Por mas pormenores ocurran á los Sres. Frias hermanos consignatarios del vapor ó á Lynch y Rossi, corredor de número marítimo.
Reconquista N.° 23. e5-10p

Para Montevideo.

Saldrá el Sábado de la semana entrante 14 del corriente, el velero pailebot oriental "Chulo" tiene registro abierto y una porcion de carga abordo, admite el resto y pasageros, para tratar de una como otra cosa acudan á su consignatario Marcelo Rughi, calle Belgrano No. 24 y medio. e11-5p

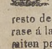

Paro el Rosario y Santa Fe,

admite carga y pasageros, la goleta "Nieves del Cármen" en la Boca del Riachuelo, escritorio de F. Campos y ca., se dará razon. e13-4p

Para Corrientes y Paraguay.

En toda la entrante semana saldrá sin falta la goleta "Tolerante," que admite todavia un resto de carga para dichos destinos; para tratar ocúrrase á la calle de Federacion No. 41. Tambien se admiten pasageros. e10-6p

Para Cádiz, Málaga y

Barcelana—Saldrá á fines del presente Enero, el hermoso y velero bergantin español "Joaquin" capitan O. Gerardo Orta, admite alguna carga y pasageros de cámara y proa para tratar acurran á sus consignatarios E. Ochoa y ca. Federacion 138. e6-15p

Para la Coruña Santander

y Bilbao—Saldrá á primeros del mes entrante, la polacra española "Juanita," admitirà una parte de carga y pasageros, para tratar ocurran á sus consignatarios E. Ochoa y ca. calle Federacion No. 138. e6 12p

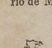

Se vende el muy velero y

acreditado pailebot oriental "Delfino," como de 2,200 arrobas de carga, pronto á seguir viage; se halla en el Riachuelo de la Boca (de construccion correntina) Las personas que se interesen por dicha compra pueden verse con su dueño en el escritorio de Marcelo Rughi, calle Belgrano núm. 24½. e14-5p

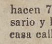

Se vende la goleta n. "Bella

Emilia," recientemente llegada de la Concordia, y que carga 2,500 arrobas, fué carenada hacen 7 meses; se encuentra provista de todo lo necesario y lista para hacer viage; por detailes ocurran á la casa calle Belgrano núm. 67. e14-3p

AVISOS.

Tigre—Se vende uno cachorro de 10 meses, castrado, tan sumamente manso que anda suelto. Tambien se vende un caballo de volanta gran trotador y muy fuerte; ocúrrase calle de San Francisco número 85. e14-5p

Para arreglar un asunto que interesa á los Sres. D. Juan Mitchell y D. Adolfo Conze, se les suplica ocurran á la casa núm. 241 calle General Lopez, de 6 á 9 de la mañana, y desde las 3 á las 6 de la tarde. e14-3p

En el mercado 11 de Septiembre, al lado de la esquina de corredores, hay un espacioso granero para alquilar; en la misma casa se hallará con quien tratar. e14 3p

Departamento de Escuelas—Los preceptores de ellas pueden ocurrir á percibir sus haberes de Diciembre último. e14-3p

Se vende la casa que forma esquina entre la calle de Cangallo y Garantias; el que se interese por ella, ocurra á la calle de Potosí al lado de la Barraca del Sr. Capdeville, que hallará con quien tratar. n14-3p

Personero—Se necesita uno, á quien se le dará un mil pesos; ocurran á la caballeriza de D. Jorge Wilcks, frente al cuartel del Sr. Coronel Bustillos, donde darán razon. e14-3p

Quinta—Se alquila una á la inmediacion del hueco de los Sauces, con seis piezas de azotea; para tratar ocurrran á la calle del Buen Orden núm. 164. e14 3p

Venta interesante!—La sastreria calle de la Piedad núm. 216 se vende, el cuarto y la calle es excelente para este negocio su dueño la vende por no poderla atender y la vende con efectos ó sin ellos. e14 3p

Napoleon, fabricante de billares, calle Maypú núm. 53, avisa á sus marchantes que tiene un elegante surtido de billares franceses y del pais, con barandas elásticas metálicas; tambien paño frances, tacos, bolas de billar, tiza para id, palitos, suelas, &a; Se compone toda clase de billares á un precio equitativo. En la misma casa se venden tambien 1,000 arrobas lentejas frescas de buena calidad, á un precio muy barato. e14-12p

Se ha perdido el Viernes 13 del corriente entre la calle Méjico, Balcarce y Representantes un pagaré con fecha 7 de Octubre de 1853, con el No. 511, favor de los Sres. Samuel B. Hale y ca., en liquidacion firmado por el Sr. D. Manuel Coudon, por 226 patacones. El que lo haya encontrado y quiera entregarlo en la Barraca de los Andes recibirá una gratificacion, avisando al mismo que se ha tomado medida para que no sea abonado sino á los interesados. e14 3p

---

La Sra. Da. Isabel Garcia falleció el dia 7 de Enero de 1854. D. Marcelino Rodriguez, Da. Catalina Rodriguez de Garcia, los hijos del finado Sr. D. Francisco Piñeiro, D. Ramon Llavallol, y D. Felix Alz gatios, y sobrinos politicos, de la finada Sra. Da. Isabel Garcia, (Q. E. P. D.) suplican á sus relaciones que por un olvido involuntario ú omision del repartidor no hubiesen recibido invitacion, se sirvan asistir á rogar á Dios por el eterno descanso de su alma, en los funerales que deben celebrarse el dia 19 del corriente à las 10 de la mañana, en la iglesia de nuestra madre y señora de la Merced, á cuyo favor estarán eternamente agradecidos.

Los Sres. Sacerdotes que quieran aplicar la misa con asistencia á las vijilias y responso, recibirán el estipendio de 25 pesos. e14 3p

A los aficionados á casas en buen local—Se vende una en la calle Defensa No. 247, edificada en terreno de 12 y media varas de frente y 67 de fondo, tiene 8 piezas de azotea, superiores techos, y con exelentes maderas de Lapacho, todos nuevos dobles, tiene tambien una pieza con techo de tabla, y demas oficinas necesarias, el que se interese en ella ocurra al No. indicado, y para tratar calle de Europa pasado el No. 150, a toda hora del dia. e14-2p

Se ruega al consignatario de A. M. 20 medias barricas de azucar, embarcadas en Rio Janeiro por cuenta de D. Alejandro Maspes, en la polacra española "Tigre," llegada á este puerto en Diciembre de 1853, se sirva pasar á la calle Federacion número 138, para arreglar el despacho de las citadas barricas. e14-5p

AHASVERUS.

REVISTA UNIVERSAL ESCRITA EN FRANCES Y ESPAÑOL.

Redactor único, Camilo Duteil—Traductor libre M. C. Aguirre.

Se suscribe en la Libreria de Lucien, calle de la Victoria; de Ledoux, calle del Perú; casa del Sr. Dartis, calle Representantes número 61½, y en la Imprenta de "Mayo," calle de Belgrano.
Se publica todos los Domingos.
Precio 20$ mensuales pagaderos á fin de mes.
e14 3p

Aviso á mis amigos y al público que mi habitacion es ahora en la calle de las Piedras núm. 46, donde se me encontrará siempre en las horas de 8 á 10 de la mañana. Alberto Bussmeyer,
e14-5p Pianista.

José Pedragoza y hermano, tienen el honor de ofrecerse al público argentino para dorar y platear con perfeccon toda clase de metales, y cualquiera pieza aunque tenga piedras engarzadas; las personas que gusten servirse podrán ocurrir á la fábrica de sombreros de Mr. Manigot (puerta zaguan), calle de la Merced, junto al Teatro Argentino. e14-8p

Al público—Se acaba de recibir el compendio de la importante obra del Sr. Vigil. Defensa de la autoridad de los Gobiernos contra las pretensiones de al curia romana. Los pocos ejemplares llegados, se venden al módico precio de 50$ en la libreria calle del Perú No. 13 y medio. e6-8p

Para las boticas y confiterias.— Pastillas. Se acaba de recibir un surtido de varias clases, como son, de goma, menta, rosa, gingebre, la banda, limon, frutilla, manzana, pera, pastilla de patente para la tos &a. Goma benjeri, carbonato de soda, jartasato de idem, nitro purificado, polvos de seda purgantes preparados, idem refrescante, y varios otros artículos en este ramo, se venden por mayor unicamente en la calle de San Francisco N.° 91, esquina de la casa de Gobierno. e6-12p

ATENCION!

AL REAL, UNICO Y VERDADERO BARATILLO.

En la tienda de 2 puertas calle Representantes N. 72.

De un brillante surtido de efectos propios para la estacion y que se van á vender demasiado baratos.

Barellas para vestido gusto moderno á 20$ corte, muselinas de colores para vestido á 15$ corte, idem negras para medio luto á 20$ corte. yaconas para vestido de la clase superior á 25$ corte, cocos franceses finos para vestido á 18$ corte, idem finos de pinta menuda para camisas á 20 rls. vara, cocos para medio luto á 15$ corte, listados franceses para vestidos gustos modernos á 20$ corte, zarazas para colcha de lo mejor en gusto y calidad á 25$ corte, cortes de muselina con guardas modernas á 25$, bramunte muy bueno á 10 y 12 reales vara, idem superior á 14 reales y 2$ vara, coco blanco de la india muy fino á 4$ vara, lienzo muy bueno á 1$, cocos lisos y floreados para forro á 2$ uara, linó ancho muy doble para forro á 2$ vara, platilla blanca á 12 reales vara, medias blancas finas para señora á 20 reales, 3 y 4$ par, idem inglesas de lo mas rico a 5$, idem uegras muy buenas á 2$ y 20 reales par, idem cortas crudas para hombre á 2 y 3$ par, idem largas crudas inglesas para idem á 4$ par, camisetas de punto de algodon de lo mejor á 8$, pañuelos blancos pintados á 1$, idem blancos guarda de color á 2$, idem todos blancos á 2 y 3$, idem franceses de colores á 20 reales, idem de barella de rebozo á 20$, cotones para chaleco á 5$ el corte, casimires de algodon para pantalon a 3$ vara, mahones á cuadros muy finos á 3$ vara, madapolan de dos anchos para sabanas clase superior á 5$ vara, cotin doble ancho para colchones á 3½$ vara, brin plomo liso de hilo á 3$ vara, alemanisco de hilo de doble ancho para manteles á 15$ vara, brines de hilo de colores para pantalon á 5$ vara, idem blanco frances de lo mas rico en calidad á 8$, estopillas de hilo muy finas á 40$ pieza, bretaña ftancesa de puro hilo pieza de 7 varas á 40$, pañuelos de hilo muy finos todos blancos á 5$, idem blancos guarda de color á 7$, idem idem bordados á 20$, crea de hilo superior á 4$ y medio vara, paño azul y negro muy bueno á 35$ vara, idem azul de poncho buena calidad á 40$ vara, idem azul de lo mas rico á 55$ vara, idem negro frances de primera calidad á 60$ vara, casimires franceses para pantalon de la mejor clase á 45 y 50$ corte, lustrina negra muy buena á 5$ vara, idem de la mas rica negra, azul y verde á 8$ vara, merino aleman negro muy bueno á 8$ vara, piqué blanco liso y labrado para chaleco á 15$ corte, bombasí muy bueno á 20 reales vara, franela blanca y amarilla á 3$ y medio vara, listados de seda menuditos para vestidos á 120$ corte, escoceses de seda rica clase á 180$ corte, géneros de seda chinescos lindos gustos á 200$ corte, razo negro muy bueno de pura seda á 27$ vara, idem español muy rico á 35$ vara, pequí negro superior de una vara de ancho á 22$, idem idem riquísimo mas ancho á 25$ vara, terciopelo azul, turquí y verde de la clase mas rica á 60$ vara, pequí de la clase mas rica blanco, verde, turquí y celeste á 20$ vara, razo blanco superior á 20$ vara, pañuelos de gró de rebozo á 80 y 100$, idem idem superiores á 150 y 200$, idem de la india de lo mas doble a 400$, idem negros de rebozo superiores á 120$, idem del cuello con fleco á 20$, ajuares blancos bordados á 30 y 40$, pañuelos de barella bastones de razo á 30$, y una variedad de artículos ricos, como pañuelos de espumilla bordados de la india de lo mas superior, casimir blanco y celeste de lo mas fino, un surtido de camisolines á 5, 10, 15 y 20$, crespones de todos colores, é infinidad de artículos que se venderán demasiado baratos. e8-10p

Mensagerias Argentinas.

La empresa deseosa siempre de corresponder á la simpatia que le ha demostrado el público, va á principiar una nueva carrera de diligencias desde el Rosario á Córdoba.

Saldrá pues de esta Ciudad para los puntos indicados haciendo escala en San Nicolas el dia 15 del próximo Enero.

Los señores que gusten tomar pasage, entregar cartas y encomiendas pueden hacerlo en la administracion calle de Chacabuco y Méjico, desde las 8 de la mañana hasta las 3 de la tarde. d31-15p

Establecimiento Fotografico de

Camaña, calle de Chacabuco número 60 y medio.
Retratos fotograficos en papel,
" " en lienzo con colores.
" " estereoscópicos.
" " al electrotipo.
" " en vidrio.
" " multiples en una sola plancha, grabados fotográficos, vistas, costumbres, &a. &a., propios para ilustracion de obras literarias; dorado y plateado de toda clase de alhajas por el sistema galvanoplástico. d29-15p

Gantlet, discípulo de Vallier, de Paris, ofrece sus servicios al público, para limpiar y preparar toda clase de telas de cachimir, sederia merinos, velos, razos, pelo de cabra, tules, crespon, blondas, colchas, ropa de cama, pone como nuevos los vestidos usados de hombre y señora, los guantes, y sombreros de paja, alfombras de sala, paraguas, capas, calle Federacion No. 12 cerca de la plaza de la Victoria. e12-30p

---

La confiteria sita en la calle de Belgrano y Buen Orden No. 254, (plaza de Monserrat) desde hoy en adelante tiene en venta los artículos abajo espresados á los precios siguientes:

Por mayor.
Almendras confitadas matizadas, por arroba....112$
Dulce seco surtido........"....."..........100
Caramelos de menta, naranja y limon "....."........90
Panales........"....."........90
Chocolate fino........"....."........85
Facturas para la campaña, el peso........5 rs.
Refrescos surtidos, por docena........55$
Por menudeo.
Dulce seco surtido. por libra........5$
Idem en caldo......"...."........4
Panales......" ..."........5
Chocolate superior.."..."........5
Refrescos surtidos, por botella........6

Todo encargue para la ciudad y campaña, será desempeñado con precision, prontitud y economia. e13 10p

Ocasion provechosa—Se vende en el pueblo de Barracas á una cuadra del puente en la calle Real, un terreno de 20 varas de frente y 70 de fondo, con una casa de alto, edificada con madera en todo el frente del terreno, tiene ocho piezas, á mas otra casa de alto de material y una pieza de 20 varas de largo y 7 de ancho, para sala de billar y una cancha de pelota, el todo en buen estado y bien construido.

Se venden tambien todas las existencias de este establecimiento, teniendo el dueño que regresar á su pais; las personas que este aviso interesa pueden ocurrir alli mismo, encontrarán con quien tratar. e12-6p

Velas de estearina ricas y en cajas de cinco libras, yerba superior paraguaya, fósforos de quinientos palitos la caja, idem de yezca y cerillo, tinajas de todo tamaños, aguardiente de 36 grados, coches y canastos de mimbre, aceite de génova, idem de almendras, idem de castor, mostasa, miel de abeja, crémor, benjuí, lino molido y en polvo, sal purgante y para la mesa, braseros de hierro, jarrones charolados, cigarros habanos, papel de colores, etc. etc. De la iglesia de San Juan para el rio.
Saubidet. e12 4p

INSTITUTO SANITARIO.

Calle de Córdoba N.° 192.

Visto la falta en esta ciudad de un establecimiento de Baños Minerales con sus accesorios, fricciones, unciones, etc., el Director de dicho Instituto se ha apresurado á completar con ese ramo de medicina externa su "Casa de Salud." Por consiguiente los que lo necesiten, podrán tomar un curso de baños medicinales, lociones, etc., pues casi todas las aguas minerales que existen naturales en Europa, como las tan acreditadas de "Aix-la-Chapelle," de "Bonnes," de "Baréges," de "Schinznach," y muchas otras: aquí se preparan artificialmente. e12-6p

Al Comercio—En la goleta "Bella Correntina," en su último viage á la Bajada del Paraná, se han encontrado dos fardos, uno de bayeta y otro de lienzo, los cuales han sido depositados en la Aduana del Paraná; la persona á quien se le hayan estraviado ocurra por mas informes calle de Belgrano núm. 39 donde hallará al patron. e13-4p

Se vende una casa en la Tablada del Sud, donde estuvo la comisaria, inmediata al pueblo de Quilmes, compuesta de buenos ranchos con pared de material, 3 hermosas piezas nuevas de madera, galpon de idem para depósito de frutos del pais, otros ranchos de quincha, un horno de coser pan, con su cuadra y todo lo preciso, corral de postes de ñandubay, como para 800 cabezas, baral para estaquear cueros, algunos restos del negocio, una mesa de billar. Su situacion no puede ser mejor, es el lugar donde se revisan todas las tropas de Hacienda, en esta imprenta darán razon. e11-4p

GRAN BARATILLO.

Tienda nueva de los dos postes blancos.

En la calle de Chacabuco núm. 103, en el mercado, al lado de la tienda que está en la esquina, se dará principio el Lunes próximo á la venta de todos los artículos que contiene dicha tienda, cuyo pormenor es el siguiente:

Cortes de muselinas finas y firmes á 10, 12 y 15$
Id de 9 varas, que han sido mojadas 5$
Id de bareje de lana de colores 10$
Id de listados franceses colores firmes 13$
Medias para niños de todos tamaños 10, 12 rs. y 2$
Id para señoras de colores y blancas 10 rls.
Id blancas finas y otras inglesas 2 y 5$
Id cortas crudas para hombre 12 rls. y 2$
Id largas finas para idem 3 y 4$
Cortes de brines mezcla de hilo 6, 8 y 10$
Pañuelos firmes para manos 1$
Cortes de cocos franceses finos y firmes 15, 18 y 20$
Géneros para mosquetero de colores 6 reales
Tules y tarlatan de colores 1$
Cortes de casimir franceses 25, 30 y 35$
Piezas de muselinas blancas á cuadros 15$
Esclavinas bordadas 4$
Piezas de bramante fino con pintas de humedad 25$
Id de libreta fino y sano 25$
Pañuelos de hilo guardas de color 4, 5 y 6$
Ule para carpetas de mas de 1½ vs. de ancho 5$
Crea de puro hilo para calzoncillos 20 rls y 3$
Pañuelos de medio rebozo con fleco de lana 4$
Id de rebozo bareje de lana 6, 8 y 10$
Id con bastones de seda gustos modernos 30, 35 y 40$
Corbatas de seda para hombre 4, 5, 8, 10 y 12$
Casimires de algodon á cuadros 20 reales
Piezas de puntillas finas 5$
Chales de gasilla bastones de seda 6, 8 y 10$
Id de gró ricos floreados 35 y 40$
Mangos de tul y muselina finos 10, 12 y 13$
Pañuelos de gró y toruasol de rebozo 80, 100 y 150$
Damasco de lana doble ancho 6$
Paños franceses de colores finos 35 y 40$
Cortes de casimir negro frances 60$
Tul blanco de seda fino 12 reales
Servilletas de hilo muy dobles 2$
Toallas de puro hilo 4, 5 y 6 pesos
Cortes de muselina blanca á cuadros y bastones 12 ps.
Id de lustrina de lana y seda 15 pesos
Id de brillantinas colores firmes 10 pesos
Pañuelos de seda mojados y grandes 4 pesos
Cortes de pequí de seda de colores 80 pesos
Id de escoces gustos nuevos 90 pesos
Id de tornasoles de lindos gustos 120 pesos
Id de damasco de seda riquísimos 180, 250 y 300 ps
Damasco de algodon para muebles 20 reales
Pañuelos de pelo de cabra con pinos bordados 15 ps
Id de rebozo de muselina de lana bordados 40 pesos
Cortes de chaleco de seda ricos 20, 25 y 30 ps
Id de terciopelo de muchísimo gusto 50 ps
Republicanas de punto de seda ricas 5 ps
Géneros de lana y seda para paletots 3 ps
Casinetas de colores finas para id 6 ps
Paletots para niños 25 pesos
Idem para hombre 40 pesos
Levitas, fracs y paletots de paño y casimir 60, 80, y 100 pesos
Pantalones franceses de paño y casimir 50 ps
Zapatos de charol para hombre 35 ps
Sombreros de felpa buenos y de primera calidad á 30 y 55 pesos
Cortes de gasilla de seda lindísimas 50 y 70 ps
Guantes de punto de seda negros 5 ps
Id de la mejor cabritilla con mareo 5 ps
Id sanos blancos y de colores 10 pesos
Pañuelos de cambray de hilo bordados 16, 18 y 20 ps
Piezas de linó con mareo de agua dulce 10 ps
Camisas blancas finas hechura moderna 20 ps
Id de pechera, cuellos y puños de hilo 28 y 30 ps
Id de puro hilo finas 40 pesos
Pequí negro fino regular ancho y muy ancho 15 y 25 ps
Pañuelos de seda de la India finos 5, 10, 12 y 15 ps
Merinos de pura lana alemanes 3 pesos
Pañuelos de gró negros ricos 110 y 120 ps
Ponchos de vicuña y jergas finas 40, 45, 60 y 100 ps
Vestidos blancos bordados 30, 35 y 40 pesos
Corcés franceses de rondanita y sin ella 25 y 28 ps

Como tambien pañuelos ricos de espumilla bordados, manteletas id, géneros de seda para vestidos tules de seda, vestidos de baile de varias clases y otra infinidad de artículos que se omite detallarlos.

NOTA—Igual surtido se encuentra en la calle Representantes número 9. e11-9p

Se necesita un mozo de 14 á 15 años para ayudante de cocina y hacer los mandados; ocurra calle de las Piedras núm. 18. e13-3p

Se venden 3 puertas vidrieras de pino de Rusia, de 10 cuartas de alto por 5 de ancho, en la calle Belgrano núm. 229, carpinteria. e13-3p

Al Comercio—Los acreedores de D. Saturnino Rubio, ocurran el Sábado 16 del corriente al almacen calle Representantes num. 31½, á recibir el último dividendo e13-3p

50 ps. de gratificacion—Al que dé noticias de un caballo saino con la marca N, ensillado con silla y freno ingles, que desapareció el Miércoles á las 3 de la tarde de la puerta de los baños públicos calle Piedad; ocúrrase calle Balcarce núm. 46. e13-3p

---

Ensayo Histórico

DE LA DEFENSA DE BUENOS AIRES

Contra la rebelion del ex-Coronel D. H. Lagos

Apoyada y sostenida por el Gobernador de la Provincia de Entre-Rios, Brigadier D. Justo José de Urquiza, Director Provisorio de las Provincias Argentinas reunidas en Confederacion.

POR

José Luis Bustamante.—1 vol.

Se está imprimiendo esta obra, y se repartirá por entregas semanales de 48 pájinas en 8.° mayor: contiene todos los sucesos ocurridos desde 1.° de Diciembre de 1852, hasta el 13 de Julio de 1853, precediéndole una reseña histórica del estado en que se hallaba la Provincia desde el 11 de Septiembre de aquel año.

Precio de la suscripcion 5$ por entrega, pagaderos al hacerla.

Puntos de suscripcion—Libreria del Sr. Hortelano, calle Santa Clara núm. 105; id de la Victoria, Perú 20; id del Sr. Lucien, Victoria 49; confiteria de Grillo, Perú 14½, libreria del Sr. Ortiz, calle Santa Clara; confiteria 1.ª Gaditana, calle de la Victoria, primera bocacalle; y confiteria frente á San Nicolas. e11-4p

Se vende una fonda con poco principal en la plaza de Lorea No. 37, darán razon. e13-3p

Hospital General de Hombres.

Se necesitan 10 blanqueadoses en este hospital. e13

Cocinera y mucama—Se necesitan: se dará un buen conchavo; calle de Chacabuco número 126. e13-3p

Se necesita comprar un armazon y mostrador; el que lo tenga y quiera venderlo se verá con el interesado, calle del Parque núm. 62. e13-3p

Se vende la casita calle de Lima núm. 211, contiene 7 piezas de material y 2 ranchos, pozo de balde y un buen horno para pan, con 10½ varas de frente y 70 de fondo; todo por el precio moderado de 50,000 pesos. e13-8p

Se ha perdido un caballo pangaré con silla inglesa de muy poco uso, y freno del pais; la persona que dé noticia de él, ó lo entregue en la caballeriza calle de Belgrano número 184 será gratificada. e13-3p

Carros del tráfico—Se venden 3 nuevos con caballos diestros superiores; ocúrrase calle Santa Clara núm. 11, de 5 á 6 de la tarde. e13-3p

Se desearia tomar 35 ó 40,000 ps. á réditos, hipotecando un establecimiento de doble valor; en esta imprenta darán razon del interesado. e13 3p

Libros—Se han recibido por la fragata "Albert," del Havre, ocho cajas de libros lujosamente encuadernados. La circunstancia de no haber pagado derechos por la nueva ley de aduana y la de venderlos á precio de factura, hace que los amantes á la lectura se les presente una ocasion oportuna para adquirir obras españolas de todas clases al mismo precio que en Europa. Plaza 25 de Mayo, frente al Fuerte, núm. 9. piso principal. e13-4p

Paseo á 30 pesos asiento—Para San Isidro y la Punta de San Fernando—Desde el 10 del corriente, sale diariamente un carruage desde el bajo, café de Italia, saliendo á las 7 de la mañana, otro de San Fernando á las 4 de la tarde, y para mayor comodidad del público saldrá todos los Sábados 2 carruages á las 4 de la tarde, regresando de San Fernando el Lúnes á las 7 de la mañana.

Los Sres. que deseen tomar asiento se servirán pasar con anticipacion á recojer los boletos en el café de Italia en el paseo Julio pasada la barranca de la calle de Corrientes. Ganciotti. e13-15p

Cook—Is wanted one at calle Reconquista N.° 93, no use to apply without recomendations.

Cocinera—Se necesita una en la calle Reconquista núm. 93, trayendo buenas recomendaciones. e13-3p

Se previene al dueño de unos cajones de vitriolo que se hallan depositados en el corralon de Jorge Bell y ca., calle Defensa que si no los remueve de alli dentro de tres dias de la fecha, se rematarán (con conocimiento de la Policia) para cubrir los gastos de almacenage. e13-3p

Pastillas esquisitas—Se han recibido en la Confiteria del Gallo, de las clases siguientes: De goma, de menta, de rosa y de banana. e12-5p

---

El jóven D. Carlos Bunge (Q. E. P. D.) falleció el 2 de Enero del presente año. Su madre D. Genara Peña de Bunge, su abuela Da. Ventura Lezica de Peña y demas deudos de dicho finado, suplican a sus amigos se dignen asistir á los sufragios que harán por el eterno descanso de tan caro hijo; favor que será para siempre reconocido de toda la familia. El funeral tendrá lugar en la iglesia de Santo Domingo el 16 del corriente á las diez de la mañana. El duelo se despedirá de la puerta del templo, segun costumbre. Asi mismo se invita á los Sres. Sacerdotes para la asistencia y celebracion de la misa. e12-5p

Francisco Guzman, profesor de piano y violin, ofrece dar lecciones en casas particulares; calle Reconquista número 134. e11-10p

Se vende un balancin grande y de mucha fuerza, propio para estampar chapas de bronce, plata, ú otro metal de cualquier grosor que sea; para tratar y verlo, ocurrir calle San Martin núm. 44. e11-10p

En la calle Tacuarí núm. 46, se vende toda clase de velas de cera, y cera blanca de la Habana á precios moderados. e11-6p

Carranza hermanos se ha mudado de la calle de Representantes N.° 20, á la de la Piedad N.° 136. e6-15p

El Pagliano legítimo garantido— Se vende en el almacen calle de Cuyo núm. 14. d28-30p

Hospital General de Mugeres.

En el mencionado establecimiento se necesitan mugeres para el servicio, á quienes se les pagará un buen sueldo. e11-5p

Se vende la casa calle de San Lorenzo bajo los números 2, 4, 6 y 8, haciendo esquina con la de Balcarce, con 39 varas de frente al norte y 37 de fondo al sud; para tratar ocúrrase á la Recoba vieja núm 16, á cualquier hora del dia. e12-5p

A quien le convenga—Se desea vender una casa quinta, situada en el cuartel 50 de esta ciudad, tiene seis habitaciones, la persona que quiera imponerse de todos sus pormenores ocurra á la calle del Parque No. 253, que darán razon. e12-8p

Se venden 2,000 tejas; calle Buen Orden núm. 146 hallarán con quien tratar. e12-5p

Se vende la casa calle las Artes No. 308, en la misma casa encontrará con quien tratar á toda hora del dia. e12-6p

Se perdió un caballo oscuro en la calle Balcarce el Lunes á las 12 del dia, tenia la silla marcada K quien lo entregue en la calle Julio núm. 41 será gratificado. e12-5p

Se vende la casa esquina calle Sta. Rosa No. 392, con 36 varas de frente por esta y 26 por la de Cochabamba y 45 de fondo, 10 piezas habitables y demas oficinas necesarias. En la calle Chacabuco No. 208 darán razon, de las 5 de la tarde adelante. e11 5p

Se desea comprar una chacra de 3 á 4 leguas de la ciudad que tenga casa cómoda y bastante monte; ocúrrase á la calle de Maypú No. 158 de 8 á 10 de la mañana, y de 4 á 6 de la tarde. e6-8p

CREDITO PUBLICO.

El pago de rentas del 4.° tremestre del próximo año, tendrá lugar del 9 al 22 del corriente en la oficina de este establecimiento. Buenos Aires, 5 de Enero de 1854.

SARMENTICIDIO.

O á mal Sarmiento buena podadera.

Refutacion, comentario, réplica, folleto ó como quiera llamarse esta quisicosa que en respuesta á los viages publicados sin ton ni son por un tal Sarmiento, ha escrito á ratos perdidos un tal Juan Martinez Villergas.

Se vende á 20$ en las librerias Hispano-Americana Sta. Clara 105; Ledoux calle del Perú y del Plata frente á la Catedral. e4-10p

---

Se vende un hermoso terreno con arboleda superior que es parte de la quinta de Santa Lucia la Vieja ó quinta del Pino, formando esquina con las calles de Garantias y Corrientes, se dará á razon de mil pesos la vara, con cincuenta y una de fondo; para tratar ocúrrase á la calle de Santa Rosa núm. 1 casa de D. Miguel Marin. e4-10p

Casa en venta—En la calle del Esmeralda frente al 158, se vende una con buenas comodidades para familia, el que se interese en la misma casa encontrará con quien tratar. e6-8

Volanta para viage—Se precisa una de dos ó cuatro ruedas siempre que sea aparente por su fuerza y construccion, y su valor no exeda de á 5 mil pesos. Pueden verse con el interesado calle Belgrano núm. 225, ó frente á la Catedral, tienda de ropa hecha. e11-6p

Quinta—Se vende una en el Partido de Flores cuartel 2.° de Campaña, de lo Chacrita de San Francisco para afuera, antes de llegar á la Pólvora, conocida por de D. Wenceslao Guedes, con cuadras de terreno, 6 piezas de azotea y teja, con corredores, alfalfares nuevos, en la misma quinta encontrarán con quien tratar ó en la calle de Monserrat No. 425. e11-

Se vende una casa en la calle de General Lopez No. 331, á propósito para barraca con grandes almacenes, y casa para familia, tiene 17 y media varas de frente, y fondo completo, allí mismo vive el dueño y se le encuentra á toda hora. e12-

En San Nicolas de los Arroyos— Se alquila una casa esquina con armazon y mostrador situada en una de las principales calles del Pueblo, tres cuadras de la plaza y en el mejor local para negocio, conteniendo siete piezas de azotea, para tratar ocúrrase á la calle Federacion No. 366 desde las 12 las dos de la tarde. e7-8p

Se vende una yunta de caballos sainos negros, superiores para volanta y de andar, se darán á prueba. Tambien se alquilan: el dueño se compromete en manejarlos. Tambien se vende una yunta de oberos de andar; hay uno de tiro tambien El que se interese por unos ú otros, ocurra calle de Esmeralda esquina al lado del número 160 darán razon, para que el dueño los lleve á casa del interesado. e6 9p.

Ley de patentes para el año 1854.
Hay á venta en esta imprenta en hoja suelta á 2 pesos una.

Interesante—Se vende una casa situada en el parage denominado "Las tres esquinas" por la calle de la Federacion una cuadra para el Sud en la calle de Cabildo hace esquina tiene 22¾ varas de frente y 55½ de fondo toda edificada propia para negocio. El que se interese ocurra á la calle de la Federacion del molino media cuadra para el campo en el almacen del as de Bastos hallará con quien tratar. d27-17p

Un extrangero apto para la fabricacion de jabones, velas y refinacion de sebos, desea encontrar una colocacion para estar á la cabeza de un establecimiento de este género ó bien asociarse con alguna persona para plantearlo; tiene quien acredite su honradez y aptitud, pues ha dirigido en Montevideo el establecimiento de Mr. Duplessis; en la relojeria de Mr. Robling frente al Teatro Argentino darán razon. e11-6p

Comisaria General de Guerra y Marina.

Por resolucion superior se reciben propuestas para la construccion de algunas piezas alojamiento de oficiales, en el cuartel que ocupa el regimiento de coraceros de la Guardia del Gobierno. Los que se interesen deben tomar antes los conocimientos necesarios que se les pondrán de manifiesto en esta oficina, para recibir y elevar á la superioridad el dia 14 del corriente las que se presenten en papel sellado correspondiente.
Benjamin Villegas.

El dia 16 del corriente se recibirán propuestas para la construccion de una cuadra en el cuartel que ocupa el 2.° Batallon de línea y al mismo tiempo para las tarimas de la misma cuadra; los que se interesen deben tomar antes los conocimientos necesarios en esta oficina donde se les pondrán de manifiesto, para elevarlas al conocimiento de la superioridad.
Benjamin Villegas.

Pedro Peruchino sangrador tiene el honor de avisar al público y en particular á sus amigos que quieran ocuparle, ocurran á la calle de Corrientes N.° 128 donde le encontraran á cualquier hora del dia y de la noche. En la misma casa hay una señora que aplica sanguijuelas á las personas de su sexo. e2-15p

Importante.—Todos los labradores de la Provincia que gusten contratar sus trigos para entregarlos á plazos fijos y á precios ventajosos, ocurran para tratar á la calle de la Victoria N.° 145½ e4-10p

Se vende la casa esquina á las calles de Córdoba y Artes propia para negocio, con tres piezas de azotea, frente de seis varas 4½ pulgadas y fondo de treinta y una y tres cuartas. Ocúrrase á la calle Maypú núm. 183. d31-13p

Se ofrece una persona que escribe correctamente el español, para escribir tanto en su casa como en la de los interesados; en el almacencito frente al átrio de la Iglesia de la Piedad encontrarán con quien tratar. e11-4p

Se vende una casa en la calle de Cangallo número 490 de la plaza Nueva, ó de las Artes siete y media cuadras para el campo sobre mano izquierda, con diez varas de frente al Norte, y setenta de fondo, las personas que se interesen pueden ocurrir á la misma casa que encontrarán con quién tratar á toda hora. e11-7p

Se vende una buena casa esquina trabajada á la moderna con un buen armazon y mostrador en un local exelente y propio para poner cualquier negocio calle de Libertad y Arenales una cuadra antes de llegar á las cinco esquinas, con 76 vrs. de frente y 40 de fondo, un buen plantio de naranjos dulces, jardin, árboles de varias clases; el que se interese en ella en la misma casa encontrarán con quien tratar. e10-7p.

Se vende un establecimiento del otro lado del Puente de Márquez, que es una fábrica de manteca con todos sus útiles correspondientes; por mas pormenores pueden ocurrir calle Representantes No. 57½ almacen de comestibles. e8 9p

Se venden cuatro cuartos de tierra formando esquina, situados en la calle del Parque, de la quinta de Pasos una cuadra para el Oeste, con frente al Sud, y otro cuarto en los fondos con frente al Norte; para tratar en la calle de las Artes No. 219, de 8 á 10 de la mañana, y de 5 á 7 de la tarde. e13 3p

Lecciones particulares de aritmética comercial, teneduría de libros é idioma frances. D. J. Pujolle tiene el honor de llevar al conocimiento de los Sres. que quisieren dar lecciones con él en uno de estos ramos que tengan á bien avisar en su casa calle de la Piedad 27 ó en la libreria de D. A. Ledoux calle del Perú 20. e11-6p

Se vende una hermosa casa con 5 piezas de azotea, todas reboeadas por dentro y fuera, recien pintada y blanqueada, lista para habitarla, tiene cocina, pozo de balde de agua muy buena y demas oficinas, 2 patios y una huerta de frutas esquisitas, y un hermoso parral en el primer patio y otro mas en la huerta; el frente se compone de 8¾ varas y fondo completo, sita en la calle del Temple, frente al Jardin Argentino, pasado el núm. 260; en la misma casa encontrará con quien tratar. e11-6p

A los almaceneros—Los Sres. almaceneros que tengan tabacos secos, y que los quieran componer ya sea en rama ya picado, pueden ocurrir á la calle de la Merced No. 75 en los fondos que encontrarán con quien tratar. Allí mismo se pica tabaco á 20 pesos arroba, con toda prontitud pudiendo apronterse en el dia hasta 5 arrobas por una sola persona. En el mismo establecimiento se vende por mayor y menor tabaco en rama, picado y pichua de superior calidad. e13-10p

Casas en venta—Una en la calle de Méjico No. 350, y otra formando esquina á las calles de Méjico y San José, edificadas las dos en 70 varas de fondo, y 24 de frente, á mas hay un granero perteneciente á las mismas casas de 24 varas de largo y 6 de ancho. Otra en la calle de la Independencia Nos. 201 y 203, con 4 piezas de azotea, un galpon de planchuela y demas oficinas, con frente á la plaza de la Concepcion, edificada en 18 varas de frente y 60 de fondo, es local muy bueno para negocio, por mas pormenor ocurran calle de la Federacion No. 17. e11 7p